DIEZ AÑOS DE LA POLONIA POPULAR

EUGENIA PRAGIEROWA
DOCTOR EN DERECHO

JERZY LICKI
PROFESOR TITULAR DE LA CATEDRA
DE LA LEGISLACION DEL TRABAJO
EN LA UNIVERSIDAD DE VARSOVIA

LAS CONQUISTAS SOCIALES

EDICIONES EN LENGUAS EXTRANJERAS "POLONIA"
VARSOVIA 1955

LAS CONQUISTAS SOCIALES

25

DIEZ AÑOS DE LA POLONIA POPULAR

EUGENIA PRAGIEROWA
DOCTOR EN DERECHO

JERZY LICKI
PROFESOR TITULAR DE LA CATEDRA
DE LA LEGISLACION DEL TRABAJO
EN LA UNIVERSIDAD DE VARSOVIA

LAS CONQUISTAS SOCIALES

EDICIONES EN LENGUAS EXTRANJERAS "POLONIA"
VARSOVIA 1955

INTRODUCCION

Las transformaciones sociales iniciadas en Polonia en los años 1944 y 1945, transformaciones que se manifiestan en la socialización de la industria pesada y mediana, la realización de la reforma agraria, la planificación de la economía nacional, la amplia divulgación de la cultura y de la ciencia, han conducido a un cambio radical de la situación de los trabajadores en nuestro país.

Las conquistas sociales de la Polonia Popular aseguran el desarrollo constante de las fuerzas productivas, la eliminación de las crisis económicas y la liquidación del paro forzoso, el aumento constante de la renta nacional y la modificación radical de su distribución, en favor de las masas trabajadoras.

Gracias a estas transformaciones, la actitud de las masas laboriosas frente al trabajo, a la propiedad social y al Estado también se ha modificado radicalmente.

La conciencia del trabajador de que su trabajo sirve para el ascenso de su propio bienestar y de la riqueza del Estado popular le estimula al trabajo abnegado y entusiasta, y constituye la base del poderoso movimiento de emulación socialista en el trabajo, movimiento que abarca ya a la mayoría de los trabajadores.

La creciente actividad social de las grandes masas laboriosas que se manifiesta, entre otras cosas, en la organización de millones de trabajadores en los sindicatos, constituye un sólido apoyo para las actividades del Estado popular encaminadas a elevar constantemente el nivel de vida material y cultural de las masas trabajadoras.

Las posibilidades de llevar a cabo estas actividades se manifiestan de modo elocuente en el Presupuesto Nacional para 1954, aprobado por la Dieta de la República Popular de Polonia en abril de este año.

Este presupuesto asigna más de 10.400.000.000 de zlotys para la educación, la ciencia, la cultura y el arte, más de 5.200.000.000 a la defensa de la salud y a la cultura física, y más de 9.200.000.000 al seguro y previsión sociales.

La Polonia Popular destina, de este modo, alrededor del 25% de su presupuesto a la satisfacción de las necesidades sociales y culturales, creando una sólida base financiera para la ampliación de los servicios sociales, el desarrollo de la educación y la divulgación de la cultura.

EL EMPLEO DE LA MANO DE OBRA

> "Los ciudadanos de la República Popular de Polonia tienen derecho al trabajo, es decir a una ocupación remunerada según la cantidad y la calidad del trabajo realizado.
>
> El derecho al trabajo está garantizado por la propiedad social de los medios fundamentales de producción, el desarrollo en el campo de un sistema social cooperativo libre de toda explotación, el desarrollo planificado de las fuerzas productivas, la eliminación de las causas de las crisis económicas y la liquidación del paro forzoso".
>
> Constitución de la República Popular Polaca, Art. No. 58

La Polonia de anteguerra era incapaz de aprovechar todas las fuerzas productivas del país.

Después de la terrible crísis de 1933, el empleo de la mano de obra presentaba a fines de la segunda década de anteguerra un cuadro de completo estancamiento; mientras que la población del país había aumentado, durante este período, de 31 a 35 millones de habitantes, el número de trabajadores ocupados era menor que en 1928. Si tomamos como 100 el índice de trabajadores ocupados en la grande y mediana industria en 1928, a 1937 corresponde un índice de 88,9[1].

Los datos oficiales sobre el número de trabajadores ocupados no reflejaban exactamente la verdadera situación en el mercado de fuerza de trabajo. Las estadísticas oficiales presentaban como personas "ocupadas" un considerable número de gentes que sólo trabajaban de dos a cuatro días por semana. Así se explica que el tiempo global de trabajo disminuyese con más rapidez que el número de trabajadores ocu-

1 Pequeño Anuario Estadístico, Año IX, Ediciones de la Oficina Central de Estadística, Varsovia 1938, pág. 241.

pados. En 1929, el número total de horas de trabajo en la grande y mediana industria llegó a 1.811.400.000, y en 1938 a 1.598.400.000, es decir, un 11,8% menos[2].

El marasmo económico en la Polonia de anteguerra iba acompañado, además del paro forzoso de centenares de miles de obreros en las ciudades, de la existencia en el campo de alrededor de ocho millones de personas "supérfluas"[3], así llamadas oficialmente, privadas de toda perspectiva de obtener trabajo en la agricultura o en la industria, que debido a su desarrollo demasiado lento apenas podían emplear a un número insignificante de las personas que buscaban trabajo.

En la Polonia Popular se ha operado un cambio radical en cuanto al aprovechamiento de la mano de obra.

El decreto sobre el Plan Trienal (1947—1949),[4] primer plan económico nacional de la Polonia Popular, llamado Plan de Reconstrucción Económica, partía del principio de que la reconstrucción de la industria y de los talleres artesanos, el aumento de las inversiones y de la producción asegurarían trabajo para toda la población urbana, crearían las bases para la liquidación de la excesiva población del campo y absorberían el crecimiento natural de la población.

Este principio ha sido confirmado plenamente.

El número de trabajadores empleados en todas las ramas de la economía, a excepción de la agricultura, ha aumentado de 1947 a 1952, en 2,5 millones.

Para 1955 se prevé, con relación a 1949, el aumento en un 60% del número de trabajadores empleados sólo en el sector socialista de la economía, sin contar la agricultura[5].

Como resultado de la industrialización del país, en la Polonia Popular se modifica gradualmente la proporción de los

[2] Pequeño Anuario Estadístico, Ediciones de la Oficina Central de Estadística, Varsovia 1939, pág. 263.

[3] "La juventud busca trabajo", Ediciones del Instituto de Cuestiones Sociales, Varsovia 1938, pág. 108, y "La desocupación entre los campesinos", Ediciones del Instituto de Economía Social, Varsovia 1938.

[4] Diario de Leyes, año 1947, No. 53, texto 285.

[5] Diario de Leyes, año 1950, No. 37, texto 344, capítulo 3, punto 3.

trabajadores ocupados en los diferentes sectores de la economía nacional.

Mientras en 1931 la población que vivía del trabajo en la agricultura llegaba al 61%, en 1950 descendió al 45,75%. Al mismo tiempo, en 1950, la población que vivía del trabajo no agrícola llegaba al 54,25%[6].

A la par con estos cambios, se presenta la tarea de organizar y asegurar la adecuada afluencia de cuadros suficientes, tanto en cantidad como en calidad, a las diversas ramas de la economía nacional. El problema principal no consiste sólo en proporcionar mano de obra, sino también en ampliar la enseñanza profesional, en mejorar la calificación profesional de los trabajadores, en distribuir de modo planificado la mano de obra existente.

En Polonia, ha dejado de existir el problema de la mano de obra "supérflua". Por el contrario, existe la necesidad de asegurar el número suficiente de cuadros para la economía nacional y de aprovechar adecuadamente la mano de obra de que disponemos.

La distribución organizada de nueva mano de obra se ha convertido en una condición necesaria para la acertada realización de los planes económicos nacionales, con la liquidación del paro forzoso, la reducción constante del trabajo temporero en algunas ramas de la economía nacional y la reducción de la afluencia espontánea de la población campesina a las ciudades, por haber ya encontrado trabajo en la poderosa industria en desarrollo.

La distribución de la mano de obra se organiza de acuerdo con el plan anual elaborado por la Comisión de Planificación Económica del Estado, sobre la base del balance anual de mano de obra realizado por los órganos de planificación económica provinciales y de distrito, y ratificado por el Consejo de Ministros[7].

[6] Comunicado de la Oficina Central de Estadistica sobre el Censo General de 1950.
[7] El Monitor Polaco, año 1951, No. A-88, texto 1214.

El presidium de cada Consejo Popular de provincia y de distrito vela por la ejecución correcta, y en el plazo previsto, de los planes de distribución y empleo de la mano de obra, controlando la actividad de los órganos correspondientes, manteniendo los registros y presentando los respectivos informes sobre los nuevos obreros de que se dispone para las diversas ramas de la economía nacional.

Cuadro 1
Aumento del número de trabajadores empleados en todas las ramas de la economía nacional, a excepción de la agricultura

AÑOS	Millones de trabajadores
1946	2,9
1949	4,1
1953	5,6

Los nuevos trabajadores, especialmente los jóvenes, gozan de la solícita protección de las empresas y de las organizaciones sociales. Los jóvenes encuentran alojamiento y comida, a un precio módico, en las "Casas del Joven Obrero", donde existen magníficas instalaciones deportivas y culturales gratuitas a su disposición.

Para los obreros adultos solos que trabajan fuera del lugar de su domicilio ordinario, existen los "Hoteles Obreros". Estos hoteles están bajo la protección de los Consejos Populares, de los sindicatos y de las empresas de que depende cada hotel.

Los dispensarios médicos de las empresas tienen la obligación de extender su radio de acción a estos hoteles[8].

Para dar una idea de la solicitud por los trabajadores, baste con citar que sólo los mineros disponen ya de 82 hoteles, 132 comedores y 29 almacenes de aprovisionamiento.

Los trabajadores tienen derecho, además de las prestaciones generales prescritas por la legislación del trabajo, a que la

[8] Gaceta oficial del Ministerio de Sanidad, año 1953, No. 1, texto 5.

empresa les pague el valor del billete y gastos de viaje al lugar de trabajo y les dé un anticipo igual al salario medio semanal, anticipo que debe ser descontado en el plazo de tres meses.

Por otra parte, las personas que trabajan fuera del lugar de su domicilio permanente y que no pueden regresar diariamente a su casa, tienen derecho cada mes a un día libre no pagado, sábado o lunes, para que puedan ir a visitar a su familia. Si son pequeños campesinos o campesinos medios que no tienen trabajadores asalariados, tienen derecho a disponer de jornadas libres no pagadas durante los días de labores intensas en sus haciendas. La duración de estas licencias no puede pasar de tres días por cada mes de trabajo en la empresa, ni de 20 días al año[9].

Una tarea importante para le economía nacional es la más acertada distribución de los cuadros.

En gran medida esto se refiere al empleo de las mujeres.

La realización del Plan Trienal de Reconstrucción Económica trajo consigo una modificación importante en la proporción de mujeres empleadas en todas las ramas de la economía nacional, cuyo rápido y constante desarrollo permite incorporar al trabajo a un número cada vez mayor de ellas.

La tarea señalada por el Plan Sexenal, de aumentar al 33,5% la proporción de mujeres empleadas en el sector socialista de la economía nacional y de incorporar al trabajo a 1.230.000 mujeres durante dicho plan[10], implicaba la necesidad de hacerles accesible el mayor número de profesiones, de ampliar su capacitación profesional y de crear, para hacerles más facil el trabajo, una extensa red de instituciones para la madre y el niño, de comedores y otros servicios sociales.

En 1952 se tomaron, en muchas ramas de la economía, una serie de medidas para aumentar el número de las mujeres empleadas. En el comercio, el transporte, y otros servicios se

[9] El Monitor Polaco, año 1953, No. 112, texto 1470.

[10] Diario de Leyes, año 1950, No. 37, texto 344, capitulo 3, punto 3.

han señalado, además, tareas concretas a este respecto, en determinadas profesiones y cargos.

Un decreto especial obliga a los ministros a dictar, previo el acuerdo con los organismos directivos de los sindicatos y el asentimiento del Presidente de la Comisión de Planificación Económica del Estado, disposiciones detalladas sobre la protección a las mujeres trabajadoras, que les aseguren entre otras cosas, enseñanza profesional, ascensos y distinciones, prioridad para sus hijos en las casas-cuna y jardines de la infancia, etc.

*

La organización planificada del empleo de la mano de obra, sobre la base del constante e ininterrumpido desarrollo de la economía nacional, no sólo ha conducido a la liquidación completa del paro forzoso, sino que exige el mejoramiento de la calificación profesional de los trabajadores, cosa que redunda en su mayor bienestar.

LA ENSEÑANZA PROFESIONAL

"Los ciudadanos de la República Popular Polaca tienen derecho a la instrucción".

Constitución de la República Popular Polaca, Art. 58

La enseñanza profesional en la Polonia de entre las dos guerras mundiales estuvo completamente descuidada. La juventud trabajadora no disponía más que de escuelas nocturnas para los aprendices, con un número de horas de enseñanza muy reducido y con programas extremadamente pobres. Estas escuelas no daban conocimientos suficientes y no abrían camino para la instrucción ulterior; eran un callejón sin salida, en un sistema escolar que no ofrecía perspectivas de instrucción a los jóvenes obreros y campesinos.

No había escuelas profesionales para los adultos. Nadie se preocupaba del perfeccionamiento profesional de los trabajadores ya empleados.

En la mayoría abrumadora de los casos, las escuelas profesionales pertenecían a personas privadas; eran, pues, escuelas costosas, inaccesibles a la juventud obrera y campesina.

En la Polonia Popular, el desarrollo de la enseñanza profesional es una de las primeras tareas del Estado.

El Estado ha concedido desde el primer día, después de la liberación del país, una gran importancia a la más amplia preparación de cuadros, y ha creado diversos tipos de escuelas profesionales, según la edad, el lugar que ocupan en la producción, las aptitudes y la capacitación profesional de los trabajadores. En Polonia se desarrolla rápidamente la enseñanza profesional en todos los niveles.

El número de alumnos de las escuelas profesionales, que en el año 1937—38, con una población mucho mayor que ahora,

apenas llegaba a 90.000 [1], ascendía en 1947—48 a 200.000 en la Polonia Popular [2].

Sin embargo, el aumento del número de cuadros profesionales era insuficiente ante el constante desarrollo de la economía nacional, y en 1950, primer año del Plan Sexenal, a la enseñanza profesional se le planteaba el urgente problema de preparar un número, cada vez mayor, de nuevos cuadros de este tipo.

A la enseñanza profesional se le dió la tarea de preparar durante el Plan Sexenal 1.000.000 de graduados en las escuelas profesionales y 336.000 en los cursos para mejorar la calificación profesional. En 1951 tuvo lugar una modificación radical del sistema de enseñanza profesional, para un mejor cumplimiento de estas tareas.

Como resultado de esta modificación, existen actualmente las escuelas de orientación profesional, las escuelas profesionales de base y las escuelas técnicas profesionales.

Además se dan numerosos cursos a los trabajadores empleados en la producción. Estos cursos tienen como objeto el mejoramiento de la calificación profesional, la divulgación de las experiencias de los trabajadores de vanguardia y de los innovadores, y el enseñar a los obreros las nuevas conquistas de la técnica, los nuevos procesos tecnológicos de las nuevas instalaciones fabriles.

También se desarrolla la enseñanza profesional por correspondencia. Las escuelas primarias, secundarias y profesionales dan la posibilidad de instruirse a decenas de miles de obreros y campesinos que no pueden estudiar en escuelas de otro tipo.

Las escuelas de orientación profesional están destinadas a jóvenes de dieciseis a diecinueve años. La instrucción dura de cinco a nueve meses. La tarea de estas escuelas es dar una orientación profesional práctica para una profesión, sin descuidar la enseñanza teórica y general indispensable.

Las escuelas profesionales de base y las escuelas técnicas

[1] Pequeño Anuario Estadístico, Varsovia 1938, pag. 307.
[2] Anuario Estadístico, Varsovia 1950, pag. 208.

son para los jóvenes a partir de los catorce años que hayan terminado la escuela primaria de siete grados. La enseñanza en las escuelas profesionales de base dura dos años y tiene como objeto preparar trabajadores calificados en las diversas especialidades. Las escuelas técnicas duran tres o cuatro años; los graduados en ellas tienen derecho a ingresar en las escuelas superiores.

Las escuelas profesionales de base tuvieron en 1953 un 13,4% más de alumnos que en 1952 [3].

El Estado popular concede una atención especial a las escuelas profesionales de agricultura. Cerca del 11% de las asignaciones presupuestarias para el desarrollo de la agricultura está destinado a la enseñanza profesional. En 1953 el número de alumnos de las escuelas de agricultura ascendía a 25.000 [4].

Se ha hecho un gran esfuerzo por ampliar los talleres técnicos de las escuelas profesionales. En los años 1950 y 1951, aumentó rapidamente el número de talleres técnicos escolares y de las máquinas de que disponen.

Las escuelas profesionales de base tienen actualmente alrededor de 2.000 talleres, de mecánica en su mayor parte. Sólo en 1952 se han instalado 343 nuevos talleres escolares [5].

La enseñanza profesional no se da únicamente en las escuelas que preparan obreros calificados, sino también, y en una amplia escala, en las mismas empresas.

La enseñanza profesional en las empresas está dedicada a los obreros no calificados. Sin embargo, las empresas tienen especial obligación de organizar y dirigir la formación profesional de los jóvenes trabajadores.

Esta obligación adquiere una importancia particular debido a la afluencia cada vez mayor de jóvenes a las diversas ramas de la economía nacional.

[3] Intervención del Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Dieta Polaca, en la discusión sobre la ley de Presupuesto.

[4] Actas taquigráficas de la II sesión de la Dieta de la República Popular Polaca, Varsovia 1953, pag. 27.

[5] Actas taquigráficas de la II Sesión de la Dieta de la República Popular Polaca, Varsovia 1953, pag. 69.

Las condiciones de la enseñanza práctica de los alumnos en las empresas, son reguladas por acuerdos especiales entre éstas y las escuelas. Las empresas tienen la obligación de proporcionar todos los medios necesarios para la enseñanza. Los alumnos que hacen prácticas en las empresas, continúan bajo la disciplina escolar.

La enseñanza en las empresas no se limita a instruir en un oficio a los obreros, sino que les abre el camino para mejorar continuamente su calificación profesional, permitiéndoles la adquisición de conocimientos cada vez más elevados e, incluso, el ingreso en las escuelas superiores.

Para mejorar la calificación profesional de los obreros, desde 1953, en las empresas existen escuelas de trabajadores de vanguardia [6].

Estas escuelas tienen como objeto contribuir al perfeccionamiento profesional de los obreros, mejorar la calificación de los que no obtienen los resultados alcanzados por los trabajadores de vanguardia, contribuir al mejoramiento de la calidad de la producción, aplicar e introducir nuevos métodos de trabajo más económicos y racionales

La enseñanza en las escuelas de trabajadores de vanguardia debe realizarse sin menoscabo en el cumplimiento, por parte de maestros y alumnos, de las obligaciones estipuladas en los contratos de trabajo.

En las escuelas superiores, que nunca habían conocido un tan importante desarrollo como hasta ahora, 134.000 jóvenes iniciaron el año escolar 1952—53; el 60% de estos estudiantes eran hijos de obreros y campesinos.

Con objeto de facilitar el ingreso de las amplias masas trabajadoras en las escuelas superiores, se han organizado cursos preparatorios en las universidades y escuelas politécnicas.

En estos cursos pueden ingresar personas no menores de veinte ni mayores de veintiseis años de edad, que hayan trabajado como obreros dos años por lo menos, en la industria o la agricultura, que hayan sido calificados aptos por la comisión

[6] El Monitor Polaco, No. A-52, texto 584.

respectiva y hayan aprobado el examen de ingreso previo a la realización de un curso de selección [7].

Los racionalizadores e innovadores, trabajadores de vanguardia, contramaestres y técnicos que se distinguen en el trabajo profesional y las actividades sociales pueden, sin abandonar su trabajo, recibir una instrucción técnica superior en las escuelas nocturnas de ingeniería, si poseen una instrucción secundaria o una preparación equivalente y un año y medio de práctica; o si poseen una instrucción secundaria general u otra preparación equivalente, tienen tres años de práctica, son enviados por una empresa socializada y aprueban el examen de ingreso.

En 1953, 11.820 obreros, es decir 3.000 más que el año anterior, iniciaron sus estudios en las escuelas nocturnas de ingeniería.

Los obreros que desean ingresar en el primer año de las escuelas nocturnas de ingeniería, tienen derecho a 14 días de vacaciones pagadas durante el período de examenes de ingreso [8] o anterior a otros examenes, y el derecho a tomar sus vacaciones anuales del 1° de septiembre. También tienen este último derecho los trabajadores que desean ingresar en el curso preparatorio de un año para las escuelas nocturnas de ingeniería.

En 1953 se concedió a los alumnos de los cursos por correspondencia de la Organización Superior Técnica, el derecho a 21 días de vacaciones pagadas para que puedan concurrir a las clases, los ejercicios, las consultas u otras ocupaciones que las asociaciones técnico-científicas, miembros de la Organización Superior Técnica, organizan con el objeto de facilitar a los estudiantes que trabajan en las oficinas, instituciones y empresas socializadas, la preparación de sus éxamenes para la obtención del título de ingeniero [9].

7 Diario de Leyes, año 1952, No. 31, texto 207 y No. 38, texto 266.
8 El Monitor Polaco, año 1953, No. A-58, texto 732.
9 El Monitor Polaco, año 1953, No. A-58, texto 733.

Una serie de disposiciones adoptadas en 1953 [10] por el Presidente del Consejo de Ministros, aseguran el pago, por adelantado, de un sueldo mensual íntegro a los estudiantes de las escuelas profesionales y superiores que realizan sus prácticas de vacaciones o para obtener el título profesional. Este sueldo es pagado por la escuela respectiva y aumenta con los años de estudio. Las prácticas de los estudiantes pueden durar de cuatro semanas a tres, cuatro y hasta siete meses, según la dirección de los estudios y la clase de prácticas de que se trate. Los estudiantes de las escuelas superiores que realizan prácticas para la obtención del título correspondiente, tienen derecho al subsidio familiar en caso de que aquéllas duren más de tres meses y tengan familia a su cargo.

En 1954 se fijaron los principios que debían observarse en las prácticas de los estudiantes de las escuelas superiores en las empresas avanzadas del Estado o cooperativas, sobre la base de los contratos establecidos entre los rectores de las escuelas superiores y los directores de las empresas. Las empresas no pueden rehusar la firma de tales contratos y tienen la obligación de asegurar el desarrollo planificado de las prácticas de los estudiantes [11].

Los trabajadores de las oficinas e instituciones del Estado o de las empresas socializadas, que tengan que presentarse a examenes para la obtención del título de ingeniero sin haber cursado en las escuelas superiores, o que hayan realizado estudios libres en las especialidades y escuelas determinadas por el ministerio respectivo, sobre la base de las disposiciones legales relativas a la enseñanza superior y al trabajo científico, tienen derecho a 21 días de vacaciones remuneradas, lo mismo que si se tratara de vacaciones anuales de descanso, pero sin perder el derecho a éstas. En caso necesario, estas vacaciones pueden ser hasta de 28 días. De este mismo derecho gozan los trabajadores que desean obtener el título de candidato a doctor en ciencias o de doctor en ciencias [12].

10 El Monitor Polaco, año 1953, No. A-30, texto 380 y No. A-63, texto 766.
11 El Monitor Polaco, No. A-34, texto 488.
12 El Monitor Polaco, No. A-31, texto 455.

Las vacaciones extraordinarias constituyen un estímulo y una ayuda importante para los trabajadores que estudian. Estas vacaciones revisten diversas formas.

Veamos otras, además de las ya indicadas:

a) los alumnos de escuelas primarias y secundarias, de enseñanza general o profesional, tienen derecho a 7 días de vacaciones para los exámenes anuales y a 14, para los de fin de estudios;

b) los alumnos de los cursos preparatorios para las escuelas superiores y los de las escuelas superiores, incluídas las escuelas técnicas superiores, tienen 14 días de vacaciones para los exámenes anuales;

c) los estudiantes del último año de las escuelas superiores incluídas las técnicas, tienen 21 días de vacaciones para los exámenes de fin de estudio; en caso de que a estos exámenes se agregue el exámen previo para la obtención de un título científico, tendrán 28 días;

d) Los trabajadores que asisten a cursos especiales, cuya duración sea, por lo menos, de seis meses, y los que estudien materias relacionadas con su trabajo, tienen 7 días de vacaciones para los exámenes finales [13].

Además se ha elaborado una norma suplementaria de vacaciones pagadas a los trabajadores para la preparación y el rendimiento de sus exámenes:

1) para la obtención de un diploma o título profesional, en caso de que por causas justificadas los exámenes no se efectuen inmediatamente después de terminados los estudios: 21 días;

2) para la obtención de un diploma o título profesional, en caso de que al trabajador se le permita, en virtud de disposiciones legales, presentarse a exámenes sin haber realizado estudios normales: 21 días;

3) para la obtención del título de licenciado ("magister") médico o ingeniero, en caso que por causas justificadas los exá-

[13] El Monitor Polaco, año 1949, No. A-86, texto 1063.

menes no se efectuen inmediatamente después de terminados los estudios: 28 días [14].

Los profesores de las escuelas de instrucción general y de las normales tienen derecho a vacaciones pagadas de 21 días, no incluídas en sus vacaciones anuales de descanso, a fin de que puedan preparar los exámenes para la obtención del título de profesores de enseñanza secundaria o normal [15].

Disposiciones especiales reconocen a los trabajadores que estudian por correspondencia en escuelas de diverso tipo y nivel, el derecho a vacaciones de 7 a 21 días, no incluídos en sus vacaciones anuales de descanso para que puedan asistir a las reuniones de los estudiantes por correspondencia, a clases y conferencias, y para la preparación de pruebas y exámenes anuales y de fin de estudios.

Los trabajadores que estudian por correspondencia en escuelas superiores de lugares que no son el de su trabajo o domicilio, tienen derecho a la devolución del costo de viaje de ida y vuelta en uso del permiso concedido, según las disposiciones obligatorias para los viajes de servicio.

Las autoridades deben, en la medida de lo posible, ayudar a los trabajadores en sus estudios por correspondencia mediante, por ejemplo, el empleo en un trabajo relacionado con la especialidad elegida por el estudiante [16].

*

En la Polonia Popular, la enseñanza profesional de las mujeres ha sufrido una transformación radical.

La Polonia de anteguerra no se cuidaba de la educación de las mujeres. Estas, al faltarles las posibilidades de elevar su calificación profesional, no tenían acceso a trabajos calificados, no podían mejorar sus condiciones de existencia ni tenían perspectivas le ascenso profesional.

En la Polonia Popular se ha operado un cambio fundamental. El Estado popular, al mismo tiempo que posibilita el acce-

14 El Monitor Polaco, año 1951, No. A-105, texto 1545.
15 El Monitor Polaco, año 1952, No. A-44, texto 633.
16 El Monitor Polaco, año 1951, No. A-50, texto 667.

so de la mujer a todas las profesiones, crea condiciones cada vez más fáciles para que ella adquiera la profesión que le guste y mejore su calificación profesional.

Ha cambiado la orientación de la enseñanza de la mujer; aumenta el número de mujeres que estudian para trabajar en todos los sectores de la economía nacional; aumenta el número de mujeres en las escuelas técnicas.

El año escolar 1951—52 registró un considerable aumento del número de mujeres en las escuelas profesionales. Sólo en las escuelas profesionales de base, con un total de 476.791 alumnos, estudian 163.000 muchachas.

De cada mil estudiantes que en 1950 se presentaron a exámenes para obtener el título de técnico de la construcción, 261 eran mujeres.

En los dos últimos años, el número de muchachas que estudian fundición en las escuelas técnicas se ha duplicado, y el de muchachas que estudian elèctricidad ha aumentado ocho veces.

Más del 40% de estudiantes de las escuelas superiores son mujeres.

El acceso de las mujeres a las escuelas superiores está garantizado, entre otras cosas, porque la estudiante-madre tiene los mismos derechos que la madre trabajadora, en lo relativo a los seguros sociales, asistencia médica, casas-cuna para sus hijos, etc.

En la Polonia Popular, las mujeres que han estudiado en las escuelas superiores tienen amplias posibilidades de poner al servicio del país los conocimientos adquiridos.

A fin de facilitar a las mujeres el que puedan desempeñar altas funciones y mejorar sus condiciones de vida, se concede una atención especial a la enseñanza en las fábricas y a los cursos para las mujeres trabajadoras.

Los directores de las empresas tienen la obligación de asegurar a las mujeres trabajadoras la ayuda de los contramaestres y jefes de brigada, en la adquisición del dominio del oficio y el mejoramiento sistemático de su calificación profesional.

El decreto del Presidium del Gobierno sobre el aumento del empleo de las mujeres en todas las ramas de la economía nacional, recomienda a las autoridades de la enseñanza profesional que dicten disposiciones para asegurar un aumento constante del número de muchachas que estudian en las escuelas profesionales de base y en las escuelas técnicas.

Se han tomado medidas especiales para elevar la calificación profesional y el número de mujeres empleadas, sobre todo en el comercio interior, pequeñas industrias y talleres artesanos, industria ligera, industria de la carne y de la leche, economía municipal, ferrocarriles, empresas de autobuses, industria de la alimentación y derivados de la agricultura [17]. En 1953 la enseñanza profesional en las empresas comprendía a cerca de 450.000 personas; de éstas, un tercio eran mujeres [18].

*

La Polonia popular destina sumas importantes para ayudar a los trabajadores que estudian, especialmente a la juventud.

El número de becas para los jóvenes que estudian en las escuelas profesionales es elevado. En 1953, el Estado popular había concedido 79.000 becas para los estudiantes de las escuelas superiores. El mismo año, 45.000 estudiantes residían en casas de estudiantes [19], y 205.550 alumnos de las escuelas profesionales vivían en internados, mientras que en 1952, este número era de 177.000 [20].

En las escuelas técnicas de mineros todos los alumnos son becarios y viven en internados.

La solicitud del Estado por la juventud que estudia en las escuelas profesionales no se extingue al terminarse los estudios.

17 Gaceta oficial del Ministerio de Comercio Interior, año 1953, No. 4, texto 6 y Gaceta Oficial del Ministerio de Sanidad, año 1953, No. 3, texto 17.

18 Informe del Presidente del Consejo Central de los Sindicatos ante el III Congreso de Sindicatos de Polonia, 1954, "Glos Pracy" ("La voz de los trabajadores") órgano del Consejo Central de los Sindicatos de Polonia Varsovia 1954 — No. 107.

19 Actas taquigráficas de la II Sesion de la Dieta de la República Popular Polaca, Varsovia 1953, pag. 54.

20 Actas taquigráficas de la II Sesión de la Dieta de la República Popular Polaca, pag. 67.

De acuerdo con la ley de 1950 sobre la organización planificada del empleo de los graduados en las escuelas profesionales y superiores [21], el Estado popular da a los jóvenes cuadros profesionales la posibilidad de obtener un trabajo de acuerdo con sus aficiones y calificación, inmediatamente después de terminados los estudios. Todos los graduados en las escuelas profesionales tienen trabajo asegurado desde el momento que terminan el aprendizaje; los estudiantes tienen garantizada la posibilidad de continuar sus estudios.

*

El Plan Sexenal ha planteado a la enseñanza profesional la necesidad de preparar nuevos cuadros de profesores y de elaborar nuevos programas de enseñanza. Durante el Plan Sexenal deben editarse 660 libros de texto con una tirada global de 7.200.000 ejemplares.

El mejoramiento de los métodos de enseñanza está a cargo de varias decenas de centros didácticos.

Se organizan cursillos para todos los profesores de las escuelas profesionales y empleados de la administración escolar; durante las vacaciones de verano se dan cursos de perfeccionamiento para los profesores de las escuelas profesionales que se alojan en internados.

21 Diario de Leyes, año 1950, No. 10, texto 106.

SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

El estado de la seguridad e higiene del trabajo en la Polonia de anteguerra era malo. Según datos de la Inspección del Trabajo, "el número de accidentes aumenta constantemente, ...de 10.403 en 1923 se eleva a 36.762 en 1928"[1]. "En el país no hay una sola institución especial de investigaciones profilácticas, que estudie de un modo científico los problemas de seguridad en el trabajo y divulgue sus principios entre los interesados" [2].

El mal estado de la seguridad e higiene del trabajo empeoró gravemente con las destrucciones de la guerra, la devastación premeditada de las fábricas por los ocupantes hitlerianos y la deportación a Alemania de un elevado número de obreros calificados.

La Polonia Popular presta una gran atención a la seguridad e higiene del trabajo y se preocupa de que el progreso técnico y el perfeccionamiento de la organización hagan que el trabajo del hombre sea cada vez menos peligroso y creen las condiciones que eliminen por completo los accidentes de trabajo.

El constante y considerable aumento de los fondos asignados a la seguridad e higiene del trabajo ha hecho que la construcción y reconstrucción de las fábricas vaya acompañada, indefectiblemente, del aprovisionamiento y ampliación de las instalaciones de protección; asimismo, las fábricas son dotadas de máquinas modernas que aumenten la seguridad en el trabajo.

El Estado popular, con el objeto de aumentar constantemente la seguridad en el trabajo, amplía sistemáticamente las disposiciones sobre la seguridad e higiene del trabajo, aumen-

1, 2, Ministerio de Trabajo Previsión Social, "La inspección del trabajo en 1928", Varsovia 193, pag. XXXVIII y XL.

ta la responsabilidad de la dirección de las empresas por el cumplimiento de estas disposiciones, eleva la capacitación y el número de los cuadros preparados en los problemas de la protección del trabajo, aumenta el número de publicaciones sobre esta materia, estimula el trabajo y el desarrollo de los institutos científicos respectivos, etc.

LEGISLACIÓN

En la Polonia Popular la legislación sobre la seguridad e higiene del trabajo establece normas y disposiciones tanto generales, que afectan a todas las empresas e instituciones, como especiales, que afectan a determinadas ramas de la industria o a determinados trabajos peligrosos o nocivos para la salud. Actualmente, se concede una mayor y particular atención a la legislación especial en materia de seguridad e higiene del trabajo.

Se ha dado un gran paso adelante con la ley del 18 de julio de 1950, sobre la seguridad e higiene del trabajo en la construcción y empleo de las máquinas y de instalaciones técnicas [3]. Esta ley se basa en nuevos principios profilácticos y de prevención de accidentes, y tiene en cuenta la lucha por la seguridad en el trabajo desde el mismo momento en que se proyectan y construyen las máquinas. Conviene subrayar que esta ley prohibe la construcción y el uso de máquinas y de instalaciones técnicas que no respondan a las exigencias de dicha ley.

En los años de 1950 a 1952 se han adoptado una serie de disposiciones especiales sobre la seguridad e higiene del trabajo en el servicio de puentes rodantes eléctricos [4], máquinas aventadoras de arena [5], compresoras de aire [6], máquinas-herramientas para la elaboración de metales [7], en el baño de metales [8],

3 Diario de Leyes, año 1950, No. 36, texto 330.
4 Diario de Leyes, año 1950, No. 25, texto 223.
5 Diario de Leyes, año 1950, No. 42, texto 382.
6 Diario de Leyes, año 1951, No. 22, texto 174.
7 Diario de Leyes, año 1951, No. 25, texto 192.
8 Diario de Leyes, año 1951, No. 53, texto 374.

en los talleres tipográficos [9], en el servicio de máquinas-herramientas para la elaboración de la madera [10] y en la construcción de pilares de puentes [11].

En los años 1953 y 1954, la legislación en materia de seguridad e higiene del trabajo se ha enriquecido con nuevas normas sobre el trabajo en los dispensarios médicos que disponen de aparatos de rayos X y en los hospitales donde emplean el radio [12], en los aserraderos y en la extracción de resinas [13], en el levantamiento y transporte de objetos pesados [14], con la prohibición de emplear compuestos de plomo en la industria de la cerámica [15], las medidas de protección de salud de los que trabajan con botellas de oxígeno comprimido en los servicios sanitarios [16], sobre el trabajo en las fábricas de cartón bituminoso y en las que emplean el alquitrán de hulla [17], en las fundiciones de plomo [18], en la elaboración del cobre [19], en la elaboración del arsénico y sus compuestos [20], en las fábricas de gas para el servicio de las ciudades [21], en las fábricas que emplean el mercurio y sus compuestos [22], en el corte rápido de metales [23], en las fundiciones de zinc [24], en la producción de artículos de goma [25], en el empleo de materiales explosivos en las minas [26], en la producción y empleo de compuestos de cro-

9 Diario de Leyes, año 1951, No. 65, texto 447.
10 Diario de Leyes, año 1952, No. 10, texto 62.
11 Diario de Leyes, año 1952, No. 31, texto 208.
12 Diario de Leyes, año 1953, No. 28, texto 110.
13 Diario de Leyes, año 1953, No. 20.
14 Diario de Leyes, año 1953, No. 22.
15 Boletín de la Comisión de Planificación Económica del Estado No. 14 — 1953, texto 63.
16 Gaceta Oficial del Ministerio de Sanidad, año 1953, No. II, texto 86.
17 Diario de Leyes, año 1953, No. 35, texto 151.
18 Diario de Leyes, año 1953, No. 46, texto 227.
19 Diario de Leyes, año 1953, No. 45, texto 221.
20 Diario de Leyes, año 1953, No. 48, texto 236.
21 Diario de Leyes, año 1953, No. 47, texto 233.
22 Diario de Leyes, año 1953, No. 46, texto 228.
23 Diario de Leyes, año 1953, No. 46, texto 229.
24 Diario de Leyes, año 1953, No. 42, texto 209.
25 Diario de Leyes, año 1954, No. 4, texto 10.
26 Diario de Leyes, año 1954, No. 5, texto 14.

mo [27], en las máquinas transportadoras [28], en el servicio de montacargas [29], en el servicio de grúas y otras instalaciones similares [30], en las minas de arsénico [31].

ORGANISMOS DE CONTROL

Con objeto de que las amplias masas de miembros de los sindicatos controlen la observación de los reglamentos sobre la seguridad e higiene del trabajo, se han creado las Comisiones de Protección del Trabajo anejas a los comités sindicales de empresa o de institución.

Estas comisiones disponen, desde 1950, de mayores posibilidades para desempeñar sus funciones de un modo más eficaz, gracias a la institución de la Inspección Social del Trabajo, servicio social creado y desempeñado por los mismos trabajadores.

Esto significa que ha sido creado un aparato de supervigilancia de masas, que garantiza la puesta en práctica, en las mejores condiciones, de las normas sobre la seguridad e higiene del trabajo en cada empresa [32].

La Inspección Social del Trabajo se ha convertido, en Polonia, en órgano independiente de los sindicatos, órgano que tiene su propia esfera de acción señalada por la ley y que es como una prolongación de la inspección estatal del trabajo en el seno mismo de la empresa, donde llega a todas las secciones.

Desde el 1° de enero de 1954, la esfera de acción de la Inspección Social del Trabajo se ha extendido a las empresas agrícolas, incluídas las que se dedican al cultivo de hortalizas, y a las empresas forestales [33].

Los organismos del Estado para la inspección del trabajo actúan en estrecha colaboración con los sindicatos. La tarea de

27 Diario de Leyes, año 1954, No. 7, texto 22.
28 Diario de Leyes, año 1954, No. 13, texto 51.
29 Diario de Leyes, año 1954, No. 15, texto 58.
30 El Monitor Polaco, año 1954, No. A-I/54, texto II.
31 Diario de Leyes, año 1954, No. 22, texto 81.
32 Diario de Leyes, año 1950, No. 8, texto 52.
33 Diario de Leyes, año 1954, No. 12, texto 44.

estos organismos es supervisar las condiciones de trabajo desde el punto de vista técnico, y tienen la facultad de dar órdenes y de pronunciar sanciones penales.

La inspección estatal del trabajo es realizada por los inspectores locales, los inspectores para las cuestiones concernientes al trabajo de las mujeres y de los jóvenes, los inspectores auxiliares y los inspectores técnicos del trabajo, designados para cada rama industrial.

La eficacia de la inspección estatal del trabajo se multiplica gracias, no sólo al apoyo que encuentra en el enorme número de inspectores sociales del trabajo, en las Comisiones de Protección del Trabajo y en todos los eslabones del poderoso movimiento sindical, sino también a la actitud completamente nueva de la administración de las empresas socializadas de la Polonia Popular, ante la seguridad en el trabajo.

Además de las normas legales sobre la seguridad e higiene del trabajo, existen disposiciones especiales relativas a la organización de las empresas e instituciones para la puesta en práctica de los reglamentos y principios técnicos de seguridad e higiene del trabajo [34].

De acuerdo con estas disposiciones, los ministerios y las oficinas centrales autónomas tienen la obligación de mantener el cargo de inspector general de seguridad e higiene del trabajo el cual debe ser desempeñado por personas que hayan realizado estudios técnicos superiores.

Los inspectores generales de seguridad e higiene del trabajo tienen como misión el hacerlas progresar y sus funciones son: la elaboración de proyectos de prescripciones sobre seguridad e higiene del trabajo; la elaboración de programas y planes para la instrucción sistemática del personal de las fábricas en la seguridad en el trabajo; la instalación de gabinetes permanentes o ambulantes, de protección del trabajo; la ayuda en la confección e introducción de nuevos modelos de vestidos, de zapatos y de equipos especiales de protección personal; la construcción de instalaciones que aumenten la se-

[34] El Monitor Polaco, año 1953, No. A-83, texto 879 y 980.

guridad e higiene del trabajo; la colaboración en la introducción de nuevas máquinas e instalaciones que respondan a las exigencias en esta materia.

La responsabilidad por la seguridad e higiene del trabajo en las fábricas, secciones y talleres ha sido confiada a los directores de las empresas, jefes de sección y contramaestres y jefes de brigada, respectivamente, lo que ha sido un factor importante de progreso en este dominio.

En las fábricas que cuentan con más de 1.000 trabajadores, o en las que trabajan por lo menos 500 personas, en condiciones que pueden entrañar algun peligro para la vida y salud de las mismas, se crea un personal especial de técnicos e ingenieros encargados de la seguridad e higiene del trabajo.

Además, se han dado directivas concretas sobre la preparación sistemática de ingenieros, técnicos, médicos y enfermeras para el ramo de la seguridad e higiene del trabajo. En los programas de todas las escuelas técnicas superiores y de las facultades de medicina se ha introducido, desde 1953, el estudio de la protección del trabajo.

Los ingenieros y técnicos de seguridad e higiene del trabajo tienen una serie de atribuciones, y entre ellas las siguientes:

1) recomendar la detención del trabajo en los casos en que la no observación de las prescripciones sobre la seguridad e higiene del trabajo, constituya un peligro para la vida o la salud de los trabajadores;
2) recomendar la supresión de las máquinas e instalaciones cuyo uso pueda ser un peligro para la vida o la salud;
3) proponer el despido del trabajo de las personas que violan las prescripciones sobre seguridad en el trabajo.

CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

El estudio de los problemas de la seguridad e higiene del trabajo ha sido confiado a centros especiales de investigación científica.

Entre estos centros de investigación, merece especial mención el Instituto Central de Protección del Trabajo.

Este Instituto se preocupa, [35] en general, de organizar y realizar trabajos de investigación científica sobre la protección del trabajo y, en particular, de lo siguiente: 1) organizar y realizar trabajos de investigación científica sobre la higiene y seguridad en el trabajo y las instalaciones y medidas técnicas que aseguren contra los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; 2) coordinación de los planes de trabajo de otros centros de investigación científica y las cátedras de las escuelas superiores que tienen a su cargo el estudio de problemas relacionados con el punto anterior; y 3) la colaboración con los sindicatos, los organismos directivos de la industria, de la agricultura, de los servicios marítimos, de la industria forestal, y con las autoridades de la protección del trabajo y de los servicios sanitarios, en lo relacionado con el primer punto.

El Instituto Central de Protección del Trabajo cuenta con numerosas secciones encargadas de la investigación científica en una rama determinada. Estas secciones son las de protección Personal, Nocividad Química, Construcciones, Instalaciones Eléctricas, Ventilación y Climatización, Transportes, Instalaciones Mecánicas, Agricultura, Empresas Marítimas, Fábricas Textiles, Altos Hornos, etc.

El Instituto Central de Protección del Trabajo tiene importantes atribuciones en lo que respecta a la producción de vestidos especiales y de equipo de protección personal. Sin la aprobación de este Instituto no se puede iniciar la producción en serie de un nuevo modelo de vestidos o de equipo de protección personal [36]. Y se ha ordenado que los modelos de vestidos especiales y de equipo de protección personal que no hayan sido aprobados por el Instituto mencionado, sean retirados de la producción en un plazo que finalizó el 31 de marzo de 1954 [37].

35 El Monitor Polaco, año 1952, No. A-59, texto 901.

36 Boletín de la Comisión de Planificación Económica del Estado, año 1952, No. 42, texto 204, y No. 10 de 1953, texto 51.

37 Boletín de la Comisión de Planificación Económica del Estado, año 1953, No. 39, texto 194.

LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

En la Polonia Popular se ha operado un desarrollo importante de los centros sanitarios que velan por la salud de los trabajadores directamente en las fábricas y lugares de trabajo.

El servicio sanitario en las fábricas cuenta con médicos y con dispensarios y otros centros sanitarios, que se amplían constantemente.

Los dispensarios médicos preventivos en las fábricas [38] merecen una mención especial.

Estos dispensarios son mantenidos por los departamentos de sanidad de los Consejos Populares de distrito y de ciudad.

La creación de los dispensarios médicos preventivos depende del número de trabajadores empleados en las fábricas. Tienen la prioridad las fábricas de productos químicos, las minas de carbón y de petróleo, las caleras, las canteras y las fundiciones, en el orden indicado.

Se han creado los llamados Consultorios Centrales de Sanidad, cuyas tareas principales son la introducción de nuevos métodos de curación y de prevención de las enfermedades, la aplicación de nuevos medicamentos, la recogida y el estudio de datos estadísticos sobre las enfermedades. Hasta ahora se han abierto: el Consultorio Central de Protección de la Salud en la Minería, [39] cuya acción se extiende a todas las minas de carbón, de sal y de petróleo; el Consultorio Central de Protección de la salud en la Industria metalúrgica, que comprende todas las minas y fundiciones de metales y la industria de materiales incombustibles; y el Consultorio Central de Protección de la salud en la Industria Química, [40] cuyo campo de acción se extiende a todas las ramas de esta industria.

Para elevar a un nivel superior la lucha contra las enfermedades profesionales, por el mejoramiento de la protección de la salud de los obreros, en los hospitales y clínicas se han

38 Diario de Leyes, año 1953, No. 12, texto 50.

39 Gaceta Oficial del Ministerio de Sanidad, año 1953, No. I, texto 1.

40 Gaceta Oficial del Ministerio de Sanidad, año 1953, No. 6, texto 43.

abierto centros médicos de estudio de las enfermedades profesionales. Estos centros tienen como tarea la realización de exámenes médicos y la curación de los trabajadores afectados de enfermedades profesionales; en caso necesario, estos centros pueden disponer el envío de un trabajador enfermo a un sanatorio u hospital y, a petición de las autoridades competentes o de los organismos de una empresa, la realización de exámenes médicos de los trabajadores y el estudio de las condiciones higiénicas de una fábrica.

La Policlínica aneja a la Facultad de Medicina de Lodz es el centro más grande de lucha contra las enfermedades profesionales. Cuenta con veinte consultorios para diferentes especialidades, tales como consultorios para los jóvenes, para las mujeres embarazadas, para enfermos de tuberculosis, etc.

Existe un centro especial de investigación médica de la silicosis entre los mineros y los obreros metalúrgicos; este centro realiza examenes médicos en gran escala para prevenir toda amenaza de dicha enfermedad.

En la Universidad Maria Curie Sklodowska existe un centro especial que se ocupa del estudio de las enfermedades profesionales de las personas que trabajan en la cría de ganado, de las que manipulan abonos sintéticos, y de los trabajadores de la industria de la alimentación y de productos derivados de la agricultura.

La protección de la salud de los trabajadores empleados en los puertos, en los astilleros y en la industria pesquera es objeto de investigaciones especiales.

En la Facultad de Medicina de Cracovia se realizan estudios sobre la relación entre los síntomas de sensibilización (alergia) y las enfermedades profesionales.

Esta lucha de gran envergadura contra las enfermedades profesionales ha dado ya importantes resultados. A pesar del enorme aumento del número de trabajadores en la industria, muchas enfermedades profesionales han desaparecido. La modernización de los procesos de producción, el mejoramiento constante de la protección de la salud de los trabajadores, las

considerables inversiones en el mejoramiento de las condiciones de trabajo, el aumento del personal de los servicios de sanidad en las empresas industriales, permiten la prevención cada vez más eficaz de las enfermedades profesionales.

Las posibilidades materiales de realizar las tareas de la seguridad e higiene del trabajo aumentan sin cesar en Polonia. Las asignaciones presupuestarias del Estado popular, cada vez mayores, permiten ampliar la construcción de instalaciones técnicas especiales, para elevar el nivel de la higiene y seguridad en el trabajo, introducir instalaciones de ventilación y climatización y ampliar constantemente las instalaciones higiénico-sanitarias.

Las asignaciones del Estado para la seguridad e higiene del trabajo llegaron, en 1953, a cerca de dos mil millones de zlotys, lo que representa un 131% más que en 1952 [41]. En total, en los cuatro últimos años se han destinado más de 4.114 millones de zlotys a la seguridad e higiene del trabajo.

La ley sobre el Plan Sexenal establece que "las nuevas fábricas, y las ampliadas, serán provistas de las instalaciones indispensables para la seguridad e higiene del trabajo; en las fábricas antiguas es necesario tomar las medicas adecuadas (instalaciones de protección, ventilación, iluminación, etc), para mejorar las condiciones de trabajo". Todo esto se ha llevado consecuentemente a la práctica en más de mil fábricas nuevas y en numerosas fábricas antiguas.

La ciencia y el progreso técnico, que en la Polonia Popular se han desarrollado vinculados estrechamente con los más vitales intereses de los trabajadores, se han puesto al servicio de la protección del trabajo.

41 Actas taquigráficas de la Dieta de la República Popular de Polonia, pág. 45. Intervención del Presidente del Consejo Central de los Sindicatos de Polonia en la sesión del 25 de abril de 1953.

L A S V A C A C I O N E S

Las pocas prescripciones legales sobre las vacaciones de los trabajadores, que existían en la Polonia de anteguerra, no eran llevadas a la práctica plenamente.

Según los informes anuales de los inspectores del trabajo en la Polonia de aquel entonces, "la violación de las normas legales, la prolongación de la jornada de trabajo, la no concesión de vacaciones, etc, tiene un caracter constante y repetido..." [1].

La misma ley sobre vacaciones promulgada en 1922 [2] era demasiado limitada; comprendía únicamente a los trabajadores de la industria y del comercio, y dejaba olvidados a los obreros agrícolas, a los obreros de las empresas con menos de cuatro trabajadores, a los obreros de las empresas temporales donde el trabajo duraba menos de diez meses, a los porteros y a las trabajadoras del servicio doméstico.

Los escasos salarios obligaban a los obreros a renunciar a sus vacaciones a cambio de una pequeña remuneración, o a aprovecharlas para trabajar en otra empresa. "El fenómeno de la venta de las vacaciones es un fenómeno muy frecuente" [3], y el despido de los trabajadores un poco antes de la fecha en que debieran iniciar el goce de sus vacaciones, era una medida muy extendida entre los empresarios para burlar la ley.

El obrero que tenía vacaciones no las podía pasar en un lugar de reposo, pues los gastos de viaje y de permanencia eran demasiado elevados para él. Tenía que pasar las vacaciones en la ciudad donde trabajaba, en su estrecha e insalubre vivienda, perdiendo la única oportunidad que tenía en todo el

1 La inspección del trabajo, pág. XLIII.
2 Diario do Leyes, año 1922, No. 40, texto 344.
3 La inspección del trabajo, pág. LII.

año, para descansar y recuperar fuerzas para su abrumador trabajo.

La limitada extensión de las vacaciones se reducía, aún más, durante las crisis económicas. En los largos períodos en que disminuía el número de días de trabajo a la semana, las vacaciones perdían su valor para la enorme masa de obreros en desocupación parcial.

La Polonia Popular, en uno de sus primeros decretos, amplió el derecho a las vacaciones.

A partir de 1945, solo se cuentan como días de vacaciones, los días laborables. Esto, naturalmente, prolonga el período de vacaciones de los trabajadores manuales [4].

Esta disposición de la ley sobre las vacaciones se extendió en 1948 a las pequeñas empresas industriales y artesanas que empleaban hasta cuatro trabajadores [5]. Ello benefició, especialmente, a los jóvenes trabajadores, pues en estas pequeñas empresas, cuyos obreros no tenían anteriormente derecho a vacaciones, los jóvenes eran muy numerosos.

Antes de la guerra, los jóvenes trabajadores no tenían derecho a vacaciones hasta después de un año de trabajo.

Ahora, los jóvenes trabajadores menores de dieciseis años tienen derecho a dos semanas de vacaciones después de seis meses de trabajo, y a cuatro semanas, después de un año de trabajo [6].

Las vacaciones para los obreros agrícolas merecen una atención especial.

Las vacaciones para los obreros agrícolas fueron ya reguladas, desde 1945, en los contratos colectivos de trabajo. A los obreros fijos se les reconoce el derecho a doce días de vacaciones al año y a veinte días después de diez años de trabajo ininterrumpido en una empresa; al mismo tiempo, el trabajador que es transladado de una empresa a otra por razones de

4 Diario de Leyes, año 1945, No. 43, texto 238.
5 Diario de Leyes, año 1948, No. 36, texto 258.
6 Diario de Leyes, año 1952, No. 21, texto 135.

servicio no pierde su derecho a las vacaciones, contandose como días de vacaciones solo los días laborables.

Los empleados que trabajan en la agricultura tienen derecho a cuatro semanas de vacaciones al año.

Una serie de disposiciones garantizan el derecho de los trabajadores que llevan un largo tiempo de servicio ininterrumpido, a vacaciones de mayor duración.

Sobre la base de disposiciones especiales dictadas en 1947 y, más tarde, de un decreto del Consejo de Ministros promulgado en 1950 [7], la interrupción del trabajo por la guerra, por la permanencia en campos de concentración o en prisión por motivos ideológicos, por la participación en la lucha guerrillera, por la liberación nacional y por el servicio activo en el Ejército Polaco, se incluye en el tiempo de trabajo para efecto del goce de vacaciones.

Este principio legal ha beneficiado a decenas de miles de trabajadores, que han adquirido el derecho a vacaciones más largas en virtud de un mayor tiempo de trabajo ininterrumpido.

De acuerdo con un decreto promulgado en 1951 por el Presidium del Gobierno [8], para el goce de vacaciones de las personas que han pasado a trabajar de una empresa socializada, al aparato administrativo del Estado u otra institución, y viceversa, se cuenta el tiempo de trabajo en el lugar anterior. Este mismo decreto establece, además, que la realización de ejercicios o instrucción militar no menoscaba el derecho del trabajador a las vacaciones que le corresponden en un año determinado. Los trabajadores que son llamados al servicio militar, y por este motivo no pueden hacer uso de las vacaciones a que tienen derecho, perciben una remuneración equivalente, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En la fijación de las vacaciones de los trabajadores intelectuales que han sido obreros, se tiene en cuenta el tiempo de trabajo ininterrumpido, en calidad de obreros, en una empresa dada.

7 El Monitor Polaco, año 1950, No. A-77, texto 888.

8 El Monitor Polaco, año 1951, No. A-77, texto 1070.

La Carta del Minero, acordada por decreto del Consejo de Ministros [9], pone en práctica el principio de que el goce de los derechos de los trabajadores debe estar en relación con el papel que estos desempeñan en la producción y su contribución al desarrollo de la misma. Así, dicha Carta, teniendo en cuenta las condiciones particulares en que se realiza el abnegado trabajo de los mineros, señala en veintiún días del calendario la duración de las vacaciones anuales de los mineros que han trabajado por lo menos un año en el subsuelo.

Los sindicatos han conseguido, gracias a los contratos colectivos de trabajo, prolongar la duración legal de las vacaciones de numerosos grupos de trabajadores manuales. Ya en los primeros contratos colectivos concluidos con los trabajadores de las industrias fundamentales, se señalaba que los obreros con diez años de trabajo ininterrumpido en una empresa, tenían derecho a un mes de vacaciones al año. Este derecho se hacía extensivo gradualmente a los trabajadores de otras industrias, según se iban estableciendo contratos colectivos de trabajo. Más tarde, este mismo derecho se convirtió en una conquista legal de todos los obreros, mediante un decreto promulgado en 1950 [10], decreto que, además, fija las vacaciones anuales de los obreros en doce días laborables al año de trabajo, y en quince, desde los tres años de trabajo.

Este decreto de 1950 también dispone que el Consejo de Ministros puede, mediante una resolución, conceder vacaciones pagadas suplementarias a los trabajadores cuando lo exija la naturaleza del trabajo que se realiza, o si las condiciones del mismo son perjudiciales para la salud o particularmente penosas.

Muchos grupos de obreros que trabajan en diversas industrias disfrutan ya de vacaciones suplementarias.

9 El Monitor Polaco, año 1949, No. A-100, texto 1175.

10 Diario de Leyes, No. 13, texto 123.

LAS CASAS DE REPOSO

Las casas de reposo para los trabajadores son una institución nueva en la Polonia Popular. En la Polonia de anteguerra, la clase obrera, oprimida por la miseria y el paro forzoso, no podía pensar en la organización del reposo.

En la Polonia Popular, el movimiento sindical se planteó, desde un principio, el problema de las casas de reposo para los trabajadores. Un Decreto del Consejo de Ministros promulgado en junio de 1945 puso en manos de los sindicatos la organización del reposo de los trabajadores. Para este fin, los sindicatos crearon una institución especial, llamada "Fondo de Vacaciones para los Trabajadores", que responde en polaco a las iniciales F.W.P.

Este decreto de 1945 asignaba una suma considerable para las casas de reposo de los trajabadores, suma que ha ido aumentando de año en año en los presupuestos del Estado.

El Estado popular proveyó a las casas de reposo, en el primer período de su organización, de las instalaciones indispensables, de muebles, vajilla, combustible y medios de locomoción.

La permanencia en una casa de reposo dura catorce días. Los trabajadores pagan el 30% del costo de su permanencia; el resto lo cubren el Tesoro del Estado y las empresas o instituciones, por partes iguales.

El viaje de ida y vuelta a una casa de reposo es gratuito para los trabajadores.

Las casas de reposo se encuentran en los lugares más bellos del país, especialmente en las montañas.

Las casas de reposo a orillas de los lagos tienen lo nece-

sario para la práctica de deportes acuáticos, y disponen de canoas y balandros.

En los lugares de reposo hay clubs, salas de espectáculos, bibliotecas y lugares para la práctica del deporte.

*

Un decreto de 1949 sobre el "Fondo de Vacaciones para los Trabajadores" da amplias atribuciones a esta institución y determina las actividades de su competencia:

1) organizar el descanso de los trabajadores durante sus vacaciones y en el tiempo libre de trabajo,

2) organisar y mantener casas de reposo, campamentos de vacaciones ambulantes, excursiones de turismo y deportivas,

3) realizar y ayudar a las investigaciones científicas en el marco de la organización de las vacaciones,

4) crear instituciones auxiliares para organizar las vacaciones,

5) desarrollar actividades culturales y educativas en las casas de reposo, campamentos de vacaciones, etc.,

6) colaborar con las dependencias oficiales e instituciones nacionales que participan en la organización de las vacaciones,

7) colaborar con instituciones extranjeras similares, incluso en el intercambio de grupos de trabajadores que salgan de vacaciones.

Los organismos directivos del "Fondo de Vacaciones para los Trabajadores", son el Consejo, la Dirección General y los órganos locales.

El Consejo del "Fondo de Vacaciones para los Trabajadores" toma resoluciones y ejerce la supervigilancia y el control de la institución. Se compone de un presidente y de varios miembros.

Los miembros de este Consejo son: dos delegados del Consejo Central de los Sindicatos de Polonia, un delegado de cada comité central de siete sindicatos distintos, un delegado del Comité Central de la Unión de la Juventud Polaca y delegados de algunos ministerios.

El Presidente del Consejo del Fondo es uno de los delegados del Consejo Central de los Sindicatos.

La Dirección General del "Fondo de Vacaciones para Trabajadores" es designada y suspendida de sus funciones por el Consejo Central de los Sindicatos, a propuesta del Consejo del Fondo.

El Plan de actividades de la Dirección General del Fondo, y en particular el plan económico financiero, es aprobado por el Consejo Central de los Sindicatos, a propuesta del Consejo del Fondo.

Los órganos locales del "Fondo de Vacaciones para los Trabajadores" pueden ser creados por una resolución del Consejo del Fondo, aprobada por el Consejo Central de los Sindicatos.

Los recursos del "Fondo Vacaciones para los Trabajadores" provienen de sus propios ingresos, de los ingresos de los bienes que posee en administración o usufructo, de las dotaciones y subvenciones, de las cuotas de las empresas o instituciones y de los trabajadores para gozar de los servicios del Fondo, y de la subvención adicional del Tesoro del Estado.

La cantidad que pagan los trabajadores, y el modo y las condiciones para obtener la exoneración de este pago, son determinadas por resolución del Consejo Central de los Sindicatos, aprobada por el Consejo de Ministros.

La cantidad que pagan las empresas o instituciones es determinada por disposición del Consejo de Ministros, a propuesta del Consejo Central de los Sindicatos.

La subvención del Tesoro del Estado es fijada anualmente en el presupuesto del Estado.

*

El desarrollo de la organización de las vacaciones de los trabajadores se caracteriza por su enriquecimiento con nuevas formas de reposo.

Desde 1948 existe una forma especial de vacaciones: las vacaciones profilácticas, surgidas de un acuerdo entre el "Fon-

do de Vacaciones para los Trabajadores" y el Seguro Social. Este acuerdo, tendente a la creación de posibilidades especiales para aprovechar las vacaciones con fines terapéuticos, establece que si el tratamiento exige una permanencia de tres o cuatro semanas en una estación balnearia, el costo de la permanencia por el tiempo que exceda a las dos semanas que duran las vacaciones corrientes, será sufragado por el Seguro Social.

De este modo, miles de personas que hubieran necesitado ir a un sanatorio, evitan la permanencia en este lugar gracias a las vacaciones profilácticas, que detienen el desarrollo de la enfermedad.

Hasta ahora se han organizado vacaciones profilácticas contra la tuberculósis, la silicosis, el saturnismo y el reumatismo.

Las vacaciones contra la tuberculósis están destinadas a los trabajadores propensos a contraer enfermedades pulmonares y a los que habiendo sanado de una de estas enfermedades y recuperado la capacidad para el trabajo, necesitan condiciones especiales de reposo.

Para este fin se han destinado casas bien acondicionadas y situadas en las estaciones climáticas más adecuadas.

Los trabajadores pasan veintiocho días en estas casas bajo una vigilancia médica muy estricta. Los trabajadores pagan por esta permanencia el precio normal de dos semanas en una casa de reposo. El Seguro Social paga las otras dos semanas. Los trabajadores perciben el subsidio completo por enfermedad durante este período.

Las vacaciones contra la silicosis están previstas especialmente para los mineros, canteros, las personas que trabajan con arena o la extraen y las que realizan trabajo de limado, etc.

Estas vacaciones son organizadas en los lugares que disponen de inhalatorios bien acondicionados.

Las vacaciones contra el saturnismo son disfrutadas por los obreros amenazados de intoxicación por el plomo y que todavia no presentan síntomas graves, ni manifiestos, de enfermedad.

Las vacaciones contra el reumatismo son para las personas que trabajan en lugares excesivamente húmedos, con grandes variaciones de la temperatura o en posiciones incómodas, condiciones que son propicias para la adquisición de enfermedades reumáticas.

Los sindicatos, previa la opinión del médico de la fábrica o de una institución de asistencia médica para los trabajadores, designan a las personas que deben pasar sus vacaciones en las estaciones climáticas u otros lugares especiales.

Las vacaciones de las familias de los trabajadores han sido resueltas del modo siguiente: los miembros de una familia, trajabadores y no trajabadores, pueden pasar las vacaciones juntos en una casa de reposo durante los períodos de menor afluencia y, sobre todo, cuando la temporada de vacaciones ha pasado. La permanencia de un miembro de familia mayor de dieciséis años y no trabajador, es sufragada integramente por el cabeza de familia.

Con objeto de permitir que las madres que tienen hijos pequeños pasen con estos sus vacaciones en las casas de reposo, el "Fondo de Vacaciones para los Trabajadores" ha creado "Centros le reposo para la madre y el niño", destinados, sobre todo, a las trabajadoras de vanguardia y las mujeres solas que tienen muchos hijos.

Las madres trabajadoras pueden, de este modo, descansar tranquila y cómodamente, pues sus pequeñuelos se hallan durante todo el día atendidos por educadoras calificadas.

La permanencia en un "Centro de reposo para la Madre y el Niño" no quita a los niños el derecho a beneficiar de las colonias de verano. La madre paga por su permanencia la tarifa normal para los trabajadores y el Consejo Central de los Sindicatos sufraga la permanencia de los niños.

Para los trabajadores de vanguardia se han creado casas de reposo unifamiliares, donde estos pueden pasar las vacaciones junto con sus familias.

Con objeto de que las vacaciones familiares proporcionen

descanso también a las madres, se han instalado hogares infantiles, donde puedan dejar a sus hijos.

Estas casas de reposo unifamiliares son para los trabajadores de vanguardia, los racionalizadores e innovadores y los trabajadores que se distinguen en el trabajo.

La permanencia en estas casas dura dos semanas y es gratuita para el trabajador, su mujer y sus hijos de dos y medio a catorce años. El Consejo Central de los Sindicatos y el Tesoro del Estado cubren todos los gastos. El trabajador no paga más que la mitad del viaje de su mujer.

Los jóvenes trabajadores tienen el mismo derecho que los adultos a pasar sus vacaciones en casas de reposo, con la particularidad de que, para la juventud, se escogen los lugares y las casas de reposo que reunen mejores condiciones para practicar deportes apropiados a su edad. La Sección Juvenil del Consejo Central de los Sindicatos tiene la iniciativa en este asunto.

Desde 1948, el "Fondo de Vacaciones para los Trabajadores" organiza las llamadas "vacaciones des turismo" para excursionistas a pié, en bicicleta o en canoa. Las personas que toman estas vacaciones gozan también de todas las ventajas que tienen los trabajadores que pasan sus vacaciones en casas de reposo.

*

El "Fondo de Vacaciones para los Trabajadores", mediante la organización de diversas formas de reposo, facilita a los trabajadores la elección del modo que más les agrade de pasar sus vacaciones.

Para el desarrollo de una amplia labor cultural e instructiva, las casas de reposo están dotadas de bibliotecas, de juegos de salón muy variados, de una gran cantidad de equipos deportivos, de receptores de radio, periódicos, revistas, etc.

En los centros de vacaciones se practican muchos deportes con el fin de divulgar la educación física y el deporte entre los trabajadores.

*

Los trabajadores pueden pasar sus vacaciones en una casa de reposo una vez al año; sin embargo, si hay plazas libres, pueden permanecer en ellas un tiempo mayor que el prescrito, pagando su permanencia.

Los trabajadores pagan por la permanencia en una casa de reposo, según el salario que perciben.

El "Fondo de Vacaciones para los Trabajadores" tiene oficinas de distrito y regionales encargadas de la distribución de las hojas de viaje a las casas de reposo.

Con objeto de evitar que los trabajadores sean enviados a pasar sus vacaciones a lugares no apropiados para ellos, por razones climáticas, y de evitar que a las casas de reposo vayan personas cuyo estado de salud no les permite gozar de descanso en común con otras personas, antes de conceder las hojas de viaje a una casa de reposo se exige a los trabajadores la presentación de certificado médico suscrito por el facultativo de la empresa o de la región.

*

El costo total de las vacaciones en las casas de reposo se calcula, actualmente, en 5.400 millones de zlotys. El Estado contribuye con 1.900 millones de zlotys y las empresas e institutiones, con una suma igual; el resto es pagado por los trabajadores, de acuerdo, como ya lo hemos señalado, con el salario de cada uno.

Las cifras que damos a continuación demuestran el aumento del número de trabajadores que pasan sus vacaciones en las casas de reposo.

Cuadro 2

AÑO	Número de personas que han gozado de vacaciones en las casas de reposo
1945	12.660
1948	316.822
1952	403.237

El número de personas que pasaron las vacaciones en las casas de reposo durante el año 1953 aumentó en un 10% en relación con 1952 [1]. El presupuesto del Estado preveía para 1953 un aumento del 9,9% de las asignaciones para el "Fondo de Vacaciones de los Trabajadores"; al mismo tiempo, el número de obreros que debían pasar sus vacaciones en las casas de reposo debía aumentar en el 40% [2].

1 Informe de la Comisión del Presupuesto de la Dieta Polaca, actas taquigráficas de la Dieta de la República Popular Polaca, sesión del 25 de abril de 1953, Varsovia 1953, pag. 27.

2 Discurso del Presidente del Consejo Central de los Sindicatos. Actas taquigráficas de la Dieta de la República Popular Polaca, sesión del 25 de abril de 1953. Varsovia 1953, pág. 27.

LA PROTECCION DEL TRABAJO DE LA MUJER

El Poder popular, al mismo tiempo que ha abierto enormes posibilidades para el trabajo de las mujeres en todas las profesiones, se ha preocupado constantemente por la protección del trabajo de la mujer y ha creado numerosas instituciones sociales para la madre y el niño. El principio de "a trabajo igual, salario igual", garantizado ahora por nuestra Constitución [1], es observado estrictamente en nuestro país desde 1944.

Todas las normas que regulan los salarios garantizan a la mujer el mismo salario que el hombre, por un trabajo igual.

Esto constituye un gran viraje en comparación con el período de anteguerra, cuando las mujeres percibían, por regla general, un salario no mayor del 65% del que percibían los obreros no calificados. Las mujeres en la Polonia de anteguerra no sólo percibían un salario inferior al de los hombres por un mismo trabajo ejecutado, sino que también eran empleadas en los trabajos menos calificados y peor remunerados. La desocupación en las ciudades y el exceso de la población en el campo significaba la formación de un enorme ejército industrial de reserva formado por mujeres obligadas a aceptar cualquier trabajo.

En la Polonia Popular, la ley dispone que a la mujer encinta se le den trabajos más ligeros, sin percibir un menor salario; la mujer que trabaja tres meses por lo menos en una empresa dada, no puede ser despedida del trabajo durante todo el período del embarazo, ni durante las vacaciones por maternidad [2]. Estas vacaciones duran doce semanas, y por lo menos dos deben ser tomadas antes del parto [3].

1 Constitución de la República Popular Polaca, Diario de Leyes, año 1952, No. 33, texto 232, artículo 66.

2 Diario de Leyes, año 1948, No. 27 texto 182.

3 Diario de Leyes, año 1948, No. 27, texto 183.

Con objeto de mejorar la protección a la madre y al niño, el subsidio por maternidad, pagado durante las vacaciones respectivas, ha sido fijado en el 100% del salario de la mujer trabajadora [4].

Todos los subsidios que percibe la mujer durante el embarazo y el parto son gratuitos, lo mismo que el ajuar para el recién nacido.

De este modo, se ha garantizado el trabajo, y el salario a la mujer durante el embarazo y el parto, quitándole toda inquietud por su situación material.

Las mujeres embarazadas, a partir del cuarto mes de embarazo, y las madres con hijos de menos de un año, no pueden trabajar por la noche, ni hacer horas extraordinarias. Sin su aceptación, tampoco pueden ser enviadas en comisión de servicio a otro lugar [5].

La ley prohibe emplear a las mujeres en trabajos nocivos o peligrosos para su salud. El Consejo de Ministros de acuerdo con el Consejo Central de los Sindicatos, determina los trabajos prohibidos para la mujer.

Una resolución de 1951 del Consejo de Ministros [6], señala cerca de un centenar de trabajos en veintiseis sectores de la economía nacional, en los que las mujeres no pueden ser empleadas, o pueden serlo únicamente en determinadas condiciones.

Una resolución del Presidium del Gobierno del 18 de mayo de 1954 [7], adoptada en favor de las madres trabajadoras, les reconoce el derecho a percibir un subsidio durante su ausencia del trabajo, si una enfermedad de su hijo requiere sus atenciones personales. Esta resolución permite que la madre trabajadora no vaya al trabajo y permanezca junto a su hijo enfermo, sin temor a perder su trabajo ni su salario.

Esta misma resolución significa el aumento en varias decenas de millones de zlotys, del presupuesto del seguro social.

4 Diario de Leyes, año 1946, No. 4, texto 28.
5 Diario de Leyes, año 1951, No. 12, texto 94.
6 Diario de Leyes, año 1951, No. 12, texto 96.
7 El Monitor Polaco, año 1954, No. A-47, texto 65.

La Polonia popular garantiza sus derechos a la mujer y a la madre. El nuevo código de la Familia promulgado en 1950, garantiza a la mujer una situación en la familia absolutamente igual a la del hombre.

El padre y la madre ejercen en común la patria potestad sobre sus hijos, en común deciden sobre el futuro de éstos y en común administran sus bienes.

Las reformas radicales introducidas en las leyes del matrimonio y de la familia han puesto en igualdad de derechos, tanto en lo que se refiere a las cuestiones personales como a los bienes, al hombre y la mujer, al hijo nacido del matrimonio y al hijo natural. Todo un sistema de prescripciones legales facilita a la madre la obtención del pago de alimentos en favor del hijo. La tragedia de los hijos nacidos fuera del matrimonio pertenece a un pasado que no volverá.

*

El amplio acceso a las escuelas de todos los tipos y la completa igualdad de los derechos de la mujer con el hombre permite que la mujer encuentre en la Polonia Popular un amplio campo para el desarrollo de sus aptitudes y facultades.

Las obreras que en la Polonia de anteguerra constituían la mano de obra más barata y menos calificada y carecían de posibilidades de mejorar su situación, ocupan ahora, en la Polonia Popular, puestos de responsabilidad en todos los sectores de la vida.

Las mujeres campesinas, apartadas de toda participación en la vida social durante la Polonia de anteguerra, participan ahora en todas las actividades económicas y sociales.

El articulo 66 de la Constitución, según el cual "en la República Popular Polaca la mujer tiene iguales derechos que el hombre en todos los dominios de la vida pública, política, económica, social y cultural", es una realidad.

LA PROTECCION DE LA SALUD DE LA MADRE Y EL NIÑO

En la Polonia de anteguerra, la protección de la salud de la madre y el niño se encontraba en una situación catastrófica. En las mismas publicaciones oficiales de aquel período se afirma que la "mortalidad excesiva de las madres y los niños es, en Polonia, un fenómeno corriente". La mortalidad de los recién nacidos es particularmente elevada entre las familias pobres, donde a veces llega al 35%, pasando, también a veces, del 50% entre los niños nacidos fuera del matrimanio [1].

La protección a la madre trabajadora y al niño era insignificante. Basta con citar algunas cifras sobre una institución tan necesaria como las casas-cuna, para formarnos una idea de la protección, más aparente que real, a la madre trabajadora. El número de casas-cuna no pasaba de 30 en 1937, a pesar de existir desde 1924 ciertas disposiciones legales pertinentes [2], y el de niños atendidos en dichas casas apenas llegaba a 478 [3].

En la Polonia Popular se han operado cambios en cuanto a la extensión, al contenido y a la forma de la protección a la madre y el niño, protección que tiene su razón de ser en los mismos fundamentos de la política del Estado popular, cuyo objetivo es asegurar al hombre las mejores condiciones para su desarrollo. La protección a la madre y el niño ha sido prevista en la Constitución de la República Popular Polaca, y es considerada como una de las garantías fundamentales de la igualdad de derechos de la mujer.

1 Veinte años del Servicio de Asistencia Publica de Polonia, 1918—1938, Ediciones del Ministerio de Previsión Social, Varsovia 1939, pág. 68.

2 Diario Oficial, año 1924, No. 65, texto 636.

3 Estadísticas sobre el trabajo, Ediciones de la Oficina Central de Estadistica, Varsovia, 1937, Cuaderno No. 4, pág. 296.

CONSULTORIOS MÉDICOS PARA MUJERES

Los consultorios médicos para mujeres son instituciones encargadas de la protección de la salud de las mujeres, especialmente de las embarazadas.

Desde los primeros síntomas del embarazo hasta el momento del parto, la mujer permanece bajo la constante asistencia de los médicos especialistas del consultorio, recibe gratuitamente todos los medicamentos que necesita, substancias alimenticias, consejos sobre la alimentación y la higiene y todos los meses es examinada por el médico.

Las enfermeras visitan en su casa a las pacientes que son asistidas por el consultorio, y les proporcionan los cuidados prescritos por el médico.

MATERNIDADES Y SALAS DE MATERNIDAD RURALES

Estas instituciones tienen una importancia especial para las mujeres campesinas.

En la Polonia de anteguerra, la construcción de una maternidad en el campo era una casualidad. En el campo, la gran mayoría de las mujeres daban a luz en condiciones reñidas con todos los principios de la higiene y la asepsia, sin ninguna asistencia médica. Esta era la causa del crecido número de graves complicaciones que sufrían las mujeres y de la espantosa mortalidad entre los recién nacidos.

La Polonia popular ha creado en el campo una extensa red de salas de maternidad, al mismo tiempo que amplía constantemente el número de instituciones y de secciones de maternidad en los hospitales de comarca. El Estado sufraga todos los gastos de mantenimiento de las salas de maternidad rurales y paga el sueldo de las parteras. Sólo en 1953 se han construído en el campo 66 nuevas salas de maternidad [4], cuyo número total llega actualmente a 657, atendidas por 2.500 parteras.

4 "En lucha por la salud de las masas trabajadores" y "Por la salud en el campo", artículos de "Glos Pracy", órgano del Consejo Central de los Sindicatos de Polonia, Varsovia, num. 144. de 1953 y 101 e 1954, respectivamente.

CONSULTORIOS MÉDICOS PARA NIÑOS

Los niños se encuentran desde los primeros días de su vida bajo la protección de consultorios médicos especiales.

Estos consultorios comprueban el desarrollo del niño desde su nacimiento hasta los tres años, tienen carácter profiláctico y su organización responde a la de los centros sanitarios.

El médico del consultorio vela por la salud y el desarrollo del niño, dirige la alimentación y la crianza de los recién nacidos. Las enfermeras visitan a sus pequeños pacientes en sus casas, comprueban el cumplimiento de las prescripciones médicas y dan indicaciones a las madres.

En las ciudades y colonias industriales se han establecido Gotas de Leche anejas a los consultorios para niños.

Las siguientes cifras dan una idea del aumento del número de consultorios médicos para niños: 715 consultorios en 1946, 1.182 en 1950 y 1.665 en 1951. Y su número crece constantemente.

En 1951 empezó a organizarse una red de consultorios médicos especiales para niños. El número de estos consultorios ha aumentado veinte veces en los tres últimos años [5].

LAS CASAS-CUNA

Una extensa red de casas-cuna vela por la salud del niño hasta los tres años.

Aún no había pasado un mes del cese de las operaciones bélicas, cuando ya el Estado Popular, con la colaboración de los sindicatos, había emprendido la creación de casas-cuna, dándoles edificios y dotándolas de toda classe de instalaciones. Con la reconstrucción de la industria devastada por la guerra, se creaban las primeras casas-cuna en los barrios.

El servicio de las casas-cuna (de barrio, de empresa o institución y rurales) ha sido establecido de modo que las madres puedan dejar sus pequeños, por lo menos, una hora antes

[5] "El Servicio Sanitario", órgano del Ministerio de Sanidad y del Sindicato de Trabajadores del Servicio Sanitario, No. 22/250 de 1954, Varsovia.

de empezar a trabajar y retirarlos después de haber terminado.

Las madres trabajadoras que viven en los suburbios alejados de la ciudad, que trabajan en diferentes turnos del día o que estudian en las horas libres, pueden dejar a sus hijos en las llamadas "casas-cuna semanales", que funcionan sin interrupción durante toda la semana, a excepción de los domingos y días de fiesta, en que las madres llevan a casa sus pequeñuelos.

Para las mujeres campesinas tienen una enorme importancia las casas-cuna que se abren en el campo durante la temporada de los trabajos agrícolas más intensos.

Estas casas-cuna permiten que las madres trabajen en el campo con tranquilidad, pues sus hijos se hallan bajo una solícita protección.

Se han creado casas-cuna especiales para los niños que por causa de enfermedad no pueden estar en las casas-cuna corrientes; casas-cuna que aislan a los niños que sufren de enfermedades contagiosas, casas-cuna sanatorios y casas-cuna para niños enfermos de tos ferina.

El número de casas-cuna aumenta rápidamente. En Polonia apenas había 33 casas-cuna en 1939, en 1950 eran ya 735, y 754 en 1951. En 1952 el número de plazas en las casas-cuna permanentes era un 35,1% superior al de 1951 y pasó de las 40.000 en 1953 [6].

El número de casas-cuna permanentes aumentará en 1954 en un 20% [7].

JARDINES DE LA INFANCIA

Los jardines de la infancia en las ciudades (de barrio, de empresa y de institución) y los pueblos, acogen a los niños de tres a siete años de edad.

[6] Actas taquigráficas de la sesión da la Dieta de la República Popular Polaca del 25 de abril de 1953, pág. 43.

[7] Informe del Ministro de Finanzas leído en la Dieta el 23 de abril de 1954, "Glos Pracy", No. 97/100.

En la Polonia de anteguerra, los jardines de la infancia, en su mayor parte privados y destinados a los niños de las familias pudientes, eran caros e inaccesibles a los hijos de los trabajadores, especialmente de los obreros y campesinos. En el segundo decenio del período de entre las los guerras, el número de jardines de la infancia subvencionado por el Estado había disminuido tanto que en 1938 apenas contaba con plazas para 33.000 niños.

El Estado Popular había creado ya en 1945, 2.286 jardines de la infancia para 137.585 niños. En 1953, a los jardines de la infancia asistían 358.000 niños, lo que representa un aumento del 24% en comparación con el año 1949 [8].

En el preámbulo del capítulo de educación en el Presupuesto del Estado para 1953, se afirma que de cada cinco niños, uno asiste al jardín de la infancia en la Polonia Popular, mientras que antes de la guerra sólo asistía uno por cada treinta [9].

En 1954, iban a los jardines de la infancia 369.000 niños [10]. En el mismo año aumentó en particular, el número de jardines de la infancia de nueve horas diarias para los hijos de las mujeres trabajadoras. Las necesidades del campo son atendidas con la creación de nuevos jardines de la infancia. El número de plazas en ellos aumenta más rápidamente en el campo que en la ciudad. Los jardines de la infancia rurales tenían en 1954 un 14,7% más de plazas que en 1953.

En los jardines de la infancia los niños gozan de una esmerada atención pedagógica, alimentatión racional y asistencia médica permanente.

Los hijos de las mujeres trabajadoras o estudiantes permanecen en los jardines de la infancia durante nueve horas; en el campo la permanencia de los niños en dichos jardines de-

8 El IX Pleno del Comité Central del Partido Obrero Unificado Polaco, Editorial "Ksionzka y Wiedza", Varsovia 1953, pág. 106.

9 Actas taquigráficas de la sesión de la Dieta de la República Popular Polaca del 25 de abril de 1953, pág. 66.

10 Informe del Ministro de Trabajo leído en la Dieta el 23 de abril de 1954, "Glos Pracy", No. 97/100.

pende de la duración del trabajo agrícola. Los niños desayunan, comen y meriendan en los jardines de la infancia.

Los hijos de las mujeres no trabajadoras pueden permanecer cinco horas diarias en los jardines de la infancia.

LOS CLUBS INFANTILES

Los niños concurren a los clubs infantiles una vez terminadas las clases. En ellos, son asistidos por educadores que les ayudan a preparar las lecciones y los deberes y tienen a su disposición juegos y distracciones apropiadas a su edad. En estos clubs los niños pueden cultivar sus aficiones en los círculos de trabajos manuales, artísticos, de estudio de la naturaleza, etc.

Más de 100.000 hijos de trabajadores reciben alimentación en los clubs infantiles.

LOS PARQUES INFANTILES Y CAMPOS DE JUEGO

Los parques infantiles y los campos de juego son para los niños de hasta quince años. Allí pasan de un modo racionalmente organizado, al aire libre y al sol y bajo la dirección de educadores, el tiempo que les dejan libre sus ocupaciones escolares.

En los parques infantiles, abiertos durante todo el año y provistos del equipo necesario para distracciones, juegos y deportes, se organizan diversas actividades para los niños de diferentes edades: canto, gimnasia, juegos y deportes, según la estación del año.

Para los niños de hasta tres años, hay lugares adecuados en los jardines infantiles.

Los campos de juego estan en terreno abierto para la libre organización de juegos infantiles.

LAS VACACIONES DE VERANO PARA LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES

Las escuelas, las empresas y las instituciones organizan anualmente vacaciones de verano para cerca de un millón de niños.

En los primeros años de la postguerra, tuvieron lugar importantes realizaciones en este dominio. Las vacaciones organizadas en el año escolar 1946—47 comprendieron a más de 700.000 niños y jóvenes.

De año en año aumenta el número de niños en edad escolar y preescolar que gozan de las vacaciones.

Las vacaciones de verano para los niños revisten diversas formas: colonias para niños en edad escolar, semicolonias para niños en edad escolar y preescolar que no salen de la ciudad, vacaciones en la ciudad, excursiones de niños campesinos a la ciudad, etc.

Se han establecido colonias a lo largo de quinientos kilómetros de costa, en las montañas (los Cárpatos, los Tatras y los Karkonosze), a orillas de los lagos de Mazuria y en otros bellos rincones del país.

Para los niños que por diversos motivos no pueden salir de la ciudad nativa, las autoridades pedagógicas organizan las llamadas semicolonias, que disponen de parques, piscinas, campos de deporte, etc.

Este tipo de vacaciones corre a cargo de las escuelas o de instituciones como los "Palacios del Niño", las "Casas del Pionero", las "Casas de la Cultura de la Juventud", etc.

En las instituciones de protección a la infancia, tienen prioridad los hijos de madres solas y de padres solos o que estudian; les siguen los hijos de mujeres trabajadoras y después los otros niños. Un decreto del Presidium del Gobierno, promulgado en septiembre de 1952, dispone que las casas-cuna, los jardines de la infancia, y los clubs infantiles sean destinados principalmente a los hijos de las madres trabajadoras y que los lugares donde se establezcan estas instituciones sociales respondan a las necesidades de las mujeres trabajadoras.

Los representantes de las organizaciones sociales, principalmente de los sindicatos y de las organizaciones de mujeres, ejercen, junto con los departamentos de educación y de sanidad de los Consejos Populares, la inspección de todas las actividades de las instituciones de protección a la infancia, el tra-

bajo del personal, la administración de los fondos que el Estado asigna para el mantenimiento de estas instituciones, la construcción de nuevas dependencias, etc.

De este modo, las amplias masas populares, interesadas en el desarrollo de las instituciones de protección a la infancia, tienen la posibilidad de intervenir directamente en su constante mejoramiento.

LA ASISTENCIA MÉDICA A LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR Y PREESCOLAR

La vigilancia sistemática sobre la salud de los niños en edad escolar y preescolar está a cargo de los consultorios médicos escolares, organizados desde 1946.

Equipos especiales de médicos y enfermeras visitan los pueblos y colonias donde no existen estos consultorios. Entre los médicos de los hospitales de distrito y de las clínicas urbanas se han organizado, en muchos lugares, grupos sanitarios que velan por la salud de los niños campesinos.

Los niños convalecientes, los enfermos de raquistismo, reumatismo, asma, los que sufren afecciones cardiacas, etc., son enviados por los consultorios médicos escolares a sanatorios situados en estaciones climáticas donde reciben un tratamiento apropiado.

La campaña de gran envergadura desplegada contra la tuberculosis, cuya extensión fué hija de las terribles condiciones en que se vivió durante la guerra y la ocupación, tiene un carácter sobre todo profiláctico. Se realizan revisiones médicas en gran escala y se vacuna a los niños contra la tuberculósis. Los niños de 4 a 14 años amenazados de tuberculósis, que viven en contacto con enfermos, son enviados por los consultorios a preventorios antituberculosos.

Para las niños débiles que tienen dificultades para seguir el curso normal de estudios en las escuelas, se han abierto casas de reposo. Estas casas están situadas en estaciones balnearias, provistas de todo lo necesario para facilitar el desarrollo del niño y su estudio en la escuela.

Los sanatorios para niños son grandes instituciones dirigidas por eminentes especialistas. El sanatorio "Julian Marchlewski" de Otwock, cerca de Varsovia, por ejemplo, es una pequeña ciudad infantil; el grupo de sanatorios de Rabka cuenta con 1.100 plazas, tiene sus propios jardines de la infancia, escuelas, bibliotecas, teatro de guignol etc.

En las instituciones donde los niños enfermos permanecen durante un largo período, se organizan escuelas, donde el trabajo del profesor está vinculado estrechamente con el del médico.

LOS GABINETES ODONTOLÓGICOS PARA NIÑOS

En la Polonia Popular se han hecho grandes progresos en el tratamiento de los dientes de los niños. En la Polonia de anteguerra, este tratamiento estuvo completamente descuidado. La revisión odontológica se realizaba únicamente en las escuelas de enseñanza secundaria. Los alumnos de las escuelas primarias, especialmente los hijos de los obreros y de los campesinos estaban privados de toda asistencia en este aspecto.

Después de la liberación se inició la organización de gabinetes odontológicos para niños en los centros sanitarios y en las escuelas. Equipos de médicos dentistas visitan los pueblos y colonias alejadas, en ambulancias especiales.

EL INSTITUTO DE LA MADRE Y EL NIÑO

El Instituto de la Madre y el Niño es, en Polonia, uno de los principales centros de protección de la salud del niño. Es un instituto de investigación científica, cuyas experiencias son muy valiosas para todo el país. Tiene sus propios hospitales clínicos y profilácticos.

Las tareas principales del Instituto [11] son: elaborar un plan central de investigaciones científicas sobre el desarrollo biológico del niño y la protección de la salud de la madre y el niño; realizar investigaciones sobre problemas biológicos, clíni-

[11] El Monitor Polaca, año 1951. No. A-26, texto 329.

cos y sociales relacionados con el desarrollo del niño y el tratamiento y prevención de enfermedades infantiles; realizar investigaciones sobre problemas de la maternidad, elaborar métodos de diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades de las madres.

Gracias a esta multilateral protección de la madre y el niño, ha descendido considerablemente la mortalidad y el número de enfermedades de las madres y los recién nacidos. En el período de entre las dos guerras la mortalidad infantil llegaba en Polonia a cerca del 140 por 1.000. Después de la segunda guerra, esta situación cambió notablemente. En 1948 todavía teníamos 112 casos de mortalidad por cada 1.000 nacimientos; en 1953 dicho número descendió a 86 [12].

*

El aumento de las asignaciones del Estado para la protección de la salud y el desarrollo de la cultura física es continuo.

En 1953 las asignaciones del Presupuesto del Estado para la salud y la cultura física ascendían a 4.829 millones de zlotys[13], lo que representa el 5,1% del presupuesto total y un aumento del 16,6% con respecto al año anterior. En el presente año se han destinado 5.282 millones de zlotys [14] a la protección de la salud y al desarrollo de la cultura física.

12 Prof. Dr. Marcin Kasprzak, "En lucha por la vida del recién nacido".
13 Diario de Leyes, año 1953, No. 26, texto 101.
14 Diario de Leyes, año 1954, No. 19, texto 72.

LA PROTECCION DEL TRABAJO DE LOS JOVENES

Las disposiciones legales para la protección del trabajo de los jóvenes (tiempo limitado de trabajo, prohibición de emplear a jóvenes en trabajos de noche y en horas extraordinarias, etc.) eran letra muerta en la Polonia de anteguerra para la mayoría de los jóvenes.

El acceso limitado al trabajo en la industria, debido a la reducción de la producción, hacía que la juventud buscase trabajo en los talleres artesanos, a los que no llegaba la fuerza obligatoria de las prescripciones sobre la protección del trabajo y donde los jóvenes eran objeto, con el pretexto de "aprendizaje", de una explotación terrible.

"Los pocos jóvenes que consiguen empleo obtienen los trabajos menos deseables, los más pesados y peor remunerados", se dice en una publicación oficial de anteguerra [1].

En la Polonia Popular, las condiciones de trabajo y de enseñanza de la juventud han sufrido una transformación radical.

Ya en 1952 [2], todavía en el marco del antiguo sistema de enseñanza profesional, se garantizó a los jóvenes trabajadores un permiso de dieciocho horas por semana para que pudieran asister a las escuelas. Estas horas de permiso estaban incluidas en el tiempo de trabajo y, naturalmente, eran pagadas.

En los años posteriores, gracias a un decreto de 1951 sobre el trabajo y la enseñanza profesional de los jóvenes en las empresas [3], se han garantizado a los jóvenes el acceso a toda clase de centros de enseñanza y una efectiva protección en el trabajo.

Con objeto de proteger la salud de los jóvenes, está prohibi-

1 "La juventud busca trabajo", pág. 165.
2 Diario de Leyes, año 1952, No. 43, texto 236.
3 Diario de Leyes, año 1951, No. 41, texto 311.

do emplear a trabajadores de menos de dieciseis años cumplidos [4].

Los jóvenes que han cumplido catorce años sólo pueden ser admitidos en el trabajo con el objeto de aprender una profesión. Su trabajo no puede pasar de seis horas diarias ni de treinta y seis a la semana.

Está prohibido el trabajo de los jóvenes durante la noche y en horas extraordinarias.

Los jóvenes antes de ser aceptados en el trabajo, deben sufrir obligatoriamente una revisión médica. Y una vez admitidos en el trabajo, están sometidos a revisiones médicas por lo menos cada seis meses. La opinión del médico decide sobre el envío de los jóvenes a un trabajo determinado u a otro, según su estado de salud. Todos los exámenes médicos son gratuitos.

Si el médico, después de la revisión, certifica que un joven puede ser empleado únicamente después de un tratamiento adecuado, debe enviarse al joven a una institución social del servicio de sanidad, comunicándolo al órgano respectivo de empleo de trabajadores y a la empresa a la que dicho joven había sido dirigido [5].

La decisión médica que autoriza emplear a un joven sin ninguna reserva o bajo ciertas condiciones, es puesta en conocimiento de la empresa o institución y del inspector social del trabajo.

Los médicos que realizan las revisiones de los jóvenes trabajadores deben mantener contacto con los organismos sindicales de empresa o institución y los órganos de inspección social del trabajo, y advertir a estos últimos, de los casos en que la dirección de la empresa o institución no tenga en cuenta las recomendaciones médicas.

Está prohibido emplar a jóvenes en trabajos penosos o perjudiciales para su salud, trabajo cuya relación especial es establecida por el Consejo de Ministros, previo acuerdo con el Consejo Central de los Sindicatos.

4 Diario de Leyes, año 1952, No. 21, texto 135.

5 Gaceta Oficial del Ministerio de Sanidad, año 1953, No. 23, texto 171.

Las normas de trabajo para los jóvenes que tienen acceso en las ramas industriales en que el trabajo es considerado como penoso, son reducidas mediante la aplicación de coeficientes adecuados. La lista de trabajos en los que la norma de trabajo debe ser reducida para los jóvenes es fijada de acuerdo con los consejos centrales de los respectivos sindicatos.

Para la admisión de un joven en el trabajo, la empresa debe firmar con éste un contrato por escrito, en el que se determina la profesión que se le enseñará, y el tiempo que durará esta enseñanza y otras condiciones de trabajo. El Presidente de la Comisión de Planificación económica del Estado establece el modelo de estos contratos, mediante disposiciones especiales.

En caso de que el médico observe alguna influencia dañina de un trabajo dado en la salud de un joven obrero, la empresa debe darle otro trabajo, y si esto no es posible, rescindir el contrato con el joven, pagándole la remuneración debida por el tiempo legal del cese en el trabajo.

El Inspector del Trabajo puede ordenar el traslado de un joven, o la anulación del contrato, si la empresa na acata la disposición del médico sobre su traslado a otro trabajo, o no le asegura las condiciones exigidas para la enseñanza de una profesión.

Inspectores del Trabajo especiales comprueban la observación de las disposiciones sobre el trabajo y la enseñanza profesional de los jóvenes.

Los ministros respectivos pueden, a petición de los consejos centrales de los sindicatos, prohibir la enseñanza profesional en las empresas que no garantizan las condiciones debidas para la enseñanza de una profesión.

Disposiciones legales especiales [6] regulan la admisión de jóvenes mayores de catorce y menores de dieciséis años, que ingresan en talleres artesanos con el fin de aprender un oficio.

Las personas que dirigen talleres artesanos tienen, de acuerdo con los contratos especiales que firman con los jóvenes, la

[6] El Monitor Polaco, año 1952, No. A-59 texto 904 y Diario de Leyes, año 1953, No. 18, texto 70.

obligación de enseñar a éstos el oficio. Los contratos mencionados se establecen según el modelo elaborado por el gremio correspondiente y deben ser registrados en la cámara de artesanos.

La duración de la enseñanza de más de setenta oficios artesanos ha sido fijada en seis, nueve, doce, dieciocho, venticuatro y hasta treinta meses, según el oficio. Si la enseñanza de un oficio comprende algunas especialidades, puede prolongarse seis meses, mediante la acceptación de la cámara de artesanos. Sin embargo, la enseñanza de un oficio no puede durar más de tres años.

El maestro de taller donde hay jóvenes aprendices tiene la obligación de enseñarles prácticamente el oficio, sujetándose a los programas y directivas de la Unión de las Cámaras de Artesanos, aprobados por el Ministerio de Pequeñas Industrias y de la Producción Artesana.

En el último período de la enseñanza, los jóvenes aprendices estudian cursos profesionales teóricos, organizados por las cámaras de artesanos, en los Establecimientos de Perfeccionamiento Profesional Artesano.

Después de ser aprobados en los exámenes, los jóvenes aprendices reciben el título que les autoriza a ejercer su profesión.

Las prescripciones legales sobre la enseñanza y el trabajo de los jóvenes garantizan a los jóvenes vacaciones y permanencia en las casas de reposo, condiciones favorables para continuar su perfeccionamiento profesional y, sobre todo, la obtención de un trabajo que responda a sus aficiones y preparación y les permita participar activamente en la vida del país.

En la Polonia de anteguerra el salario de los trabajadores sufría una dismunución considerable por las cuotas excesivas para el seguro social. Los patronos pagaban, en su totalidad, únicamente cuotas reducidas, en concepto de accidentes en el trabajo.

Las instituciones del seguro social estaban constantemente amenazadas de déficit y de verse en la necesidad de reducir los subsidíos.

Entre los años 1933 y 1935, por ejemplo, los subsidios en metálico por enfermedad y de maternidad se redujeron en más de un 50% y los gastos por asistencia médica, en cerca de un 25%.

El Estado capitalista consideraba los fondos del seguro social como una fuente de créditos para las empresas privadas.

Los fondos del seguro social, afectados gravemente durante los períodos de inflación, sufrían un mayor quebranto por la falta del pago de las cuotas de los patronos. Ocurría a veces, como en 1934, que los patronos estaban atrasados casi todo un año en el pago de sus cuotas.

La guerra y la ocupación hicieron casi desaparecer los fondos del seguro social; los edificios administrativos, los hospitales, sanatorios y dispensarios fueron destruídos, las instalaciones de los servicios de sanidad fueron devastadas.

A la par de esta enorme destrucción, aumentaba la necesidad urgente de todos los servicios de sanidad. La exterminación en masa de la población polaca llevada a cabo por los hitlerianos durante muchos años, causó grandes pérdidas entre la población apta para el trabajo, nos dejó un crecido número de viudas, de huérfanos y de inválidos, produjo el aumento de las enfermedades, mermó las fuerzas de la nación.

En la Polonia Popular, la reconstrucción de las instituciones de sanidad del seguro social y la iniciación de sus actividades, se llevó a cabo de un modo extraordinariamente rápido; a mediados de 1945 el seguro social funcionaba y prestaba sus servicios en toda Polonia.

*

La necesidad de ampliar el seguro social en relación con las necesidades de las masas trabajadoras, se planteó ya en el primer período de la reconstrucción.

Un decreto de setiembre de 1945 pasó a cargo de las empresas el pago del total de las cuotas para el seguro social [1], realizando, de este modo, una de las principales reivindicaciones de la clase obrera: el seguro social gratuito.

Los años siguientes han traído consigo la ampliación de la esfera de acción del seguro social. Gradualmente va realizándose el seguro social uniforme y general para todos los trabajadores. El seguro de enfermedad comprende ahora a los obreros agrícolas y forestales [2]. Los servicios de asistencia médica para los trabajadores del Estado van incorporándose a los servicios generales del seguro social [3]. La asistencia médica del seguro social comprende a los pensionados y jubilados. El principio de la protección ininterrumpida de la salud de los trabajadores se convierte en una realidad.

Desde el 1° de enero de 1948 existe en Polonia una nueva forma del seguro social, el subsidio familiar [4].

*

El sistema financiero del seguro social se modifica. Se elimina la separación de los fondos destinados a los diversos servicios del seguro social, a la defensa de la salud y a la protección de la madre y el niño, a la jubilación de los obre-

1 Diario de Leyes, año 1945, No. 43, texto 240.
2 Diario de Leyes, año 1946, No. 4, texto 28 y No. 6, texto 57; año 1947, No. 2, texto 8.
3 Diario de Leyes, año 1947, No. 34, texto 159.
4 Diario de Leyes, año 1947, No. 66, texto 414.

ros y a la de los trabajadores intelectuales, etc.; se introduce el sistema de contribución global, para subvencionar todos los servicios del seguro social. Los planes económicos nacionales, de finanzas y de inversiones, abarcan el seguro social.

El número de asegurados crece constantemente, como lo demuestra el cuadro siguiente:

Cuadro 3
Número de asegurados

año	número de asegurados
1946	2.329.200
1947	3.092.600
1948	3.534.800
1949	4.916.000
1950	4.916.000
1951	5,382.400
1952	5.877.800
1953	6.235.000

Como podemos ver, de 1946 a 1950 el número de asegurados ha aumentado más del doble, y de 1948 a 1953 ha pasado de 3,5 millones a 6,2 millones. Además, si se tiene en cuenta que los familiares directos de los asegurados tienen también derecho al seguro social, obtendremos que el número de personas beneficiarias del seguro social llega a cerca de 16 millones, en una población total de 26,5 millones de habitantes.

Las atenciones del seguro social en caso de enfermedad han mejorado notablemente. El subsidio de enfermedad equivale ahora al 70% (en vez del 50%) del salario del trabajador, y se percibe desde el primer día de incapacidad para el trabajo [5].

Los trabajadores tienen derecho a percibir cualquiera de las formas de subsidio por causa de enfermedad durante veintiséis semanas, período que puede ser prolongado trece semanas más en caso de que existan posibilidades de curación y de recuperación de la capacidad para el trabajo, en este nuevo

5 "Revista del Seguro Social", Ediciones polacas de Economía, Varsovia 1954, No. 7—8, pág. 130.

período [6]. Si el trabajador que es atendido en un hospital tiene, por lo menos, una persona a su cargo, percibe el subsidio llamado "doméstico" igual al 50%, (anteriormente equivalía al 35%), de su salario.

En favor de las mujeres trabajadoras, el subsidio ha sido elevado del 50 al 100% de su salario [7], y se ha prolongado de 8 a 12 semanas el período de percepción de dicho subsidio [8].

Los trabajadores que pasan vacaciones profilácticas siguen tratamientos por medio de baños, son atendidos en dispensarios médicos y perciben un subsidio de enfermedad durante dos semanas [9].

Al mismo tiempo que los subsidios en metálico han sido elevados, han mejorado los servicios médicos del seguro social.

Las instituciones sanitarias del seguro social, los dispensarios fabriles, los hospitales y sanatorios y otras instituciones de la medicina social, han tomado gradualmente a su cargo la parte principal en la asistencia médica y la defensa de la salud del pueblo polaco.

La red de instituciones del servicio sanitario se ha ampliado considerablemente; el número de camas en los hospitales [10] ha aumentado en un 43% en relación con 1949.

Se ha prestado una atención particular a la ampliación de los hospitales de distrito y de otras circunscripciones menores, destinados a la población rural. El número de camas de estos hospitales ascendía en 1953 a cerca de 40.000, lo que significa un aumento de casi tres veces en relación con el número de habitantes y el período de anteguerra [11].

El suministro de medicamentos ha sufrido una modificación radical. En el curso de unos pocos años ha surgido una importante industria farmacéutica.

6 Diario de Leyes, año 1947, No. 2, texto 4.

7 Diario de Leyes, año 1949, No. 18, texto 109.

8 Diario de Leyes, año 1946, No. 4, texto 28.

9 Diario de Leyes, año 1948, No. 27, texto 183.

10 El IX Pleno del Comité Central del Partido Obrero Unificado Polaco, Editorial "Ksionzka y Wiedza", Varsovia 1953, pág. 107.

11 Discurso de Stefan Ignar, Vicepresidente del Consejo de Estado; actas taquigráficas de la sesión del 27 de abril de 1953 de la Dieta de la República Popular polaca, pág. 243.

Los subsidios del seguro social por accidente de trabajo y por enfermedad profesional han mejorado considerablemente, El derecho al subsidio por accidente de trabajo se ha hecho extensivo a las personas empleadas en haciendas agrícolas de menos de treinta hectáreas, y a las que sufrieron accidentes durante los trabajos forzados a que fueron sometidas por los ocupantes hitlerianos en Alemania y en los países ocupados.

Los mineros gozan de privilegios especiales en cuanto a derechos honoríficos, salarios, asistencia social, vacaciones y retiro. Se ha elevado del 70 al 100% del salario, el subsidio que perciben los trabajadores de las minas de carbón, a partir del sexto día de incapacidad para el trabajo por accidente en el fondo de la mina [12].

Este subsidio se ha extendido también a los obreros que trabajan en las minas de metales y minerales, de arcilla, refractaria y de sal gema [13].

*

El sistema de jubilaciones [14] en la Polonia Popular tiende a convertirse en un sistema general, obligatorio y gratuito que garantice a los trabajadores una pensión por vejez o invalidez y a los miembros de familia de los trabajadores y jubilados, una pensión si muere el cabeza de familia.

El retiro se extiende a todos los trabajadores, manuales e intelectuales, empleados con contrato o por nombramiento, a los que han sido enviados a trabajar a un determinado lugar y a los que ejercen una función por elección popular; se ha extendido también a las personas que estudian en escuelas profesionales y sindicales y a las que realizan en una empresa, trabajos relacionados con el aprendizaje de una profesión, si estas personas han estado empleadas inmediatamente antes de comenzar a estudiar. (Esto último tiene mucha importancia para la constante elevación de la calificación profesional de un número enorme de trabajadores).

12 El Monitor Polaco, año 1949, No. A-100, texto 1175.
13 El Monitor Polaco, año 1951, No. A-102, texto 1484.
14 Diario de Leyes, año 1954, No. 30, texto 116.

Dentro de este sistema de jubilaciones, se incluyen también en los años de trabajo, además de los períodos en que el trabajador ha percibido subsidios del seguro social por enfermedad o maternidad, el tiempo de estudios en la escuela a la que ha sido enviado por la empresa, el tiempo de estudios en escuelas superiores o para obtener el título de licenciado en ciencias, si ha estado empleado antes de los estudios y, por último, el tiempo de paro forzoso en la Polonia de anteguerra.

El sistema de jubilaciones prevé cinco formas de subsidios en metálico: pensión de vejez, pensión de invalidez, pensión familiar, subsidio suplementario a la pensión y subsidio por fallecimiento, y cuatro formas de subsidio en especie y en servicios: asistencia médica y de maternidad, prótesis, capacitación profesional y alojamiento en casas para jubilados.

Los mineros, por razón de su trabajo, gozan de privilegios especiales, tanto en lo que se refiere a las condiciones para obtener la jubilación, como a la suma percibida.

La pensión se calcula sobre la base del salario medio percibido durante los doce últimos meses de trabajo. Como inválido con derecho a pensión, se considera a toda persona incapaz para el trabajo e incluida en uno de los tres grupos siguientes:

I Grupo de inválidos: comprende a las personas incapaces para toda clase de trabajo y que necesitan la asistencia permanente de otra persona;

II Grupo de inválidos: personas incapaces para toda clase de trabajo, pero que no necesitan la asistencia permanente de otra persona;

III Grupo de inválidos: personas incapaces para el trabajo en su profesión en las condiciones normales, pero capaces para el trabajo con una jornada reducida o capaces para el trabajo en otra profesión, aunque con una disminución considerable de su calificación.

Comisiones médicas especiales determinan el grado de invalidez de una persona dada, la fecha en que ha comenzado la invalidez, la relación que existe entre la invalidez y un

accidente de trabajo o una enfermedad profesional, la posibilidad de empleo en una determinada profesión y el envío del inválido a un centro sanitario.

Los conceptos de accidente de trabajo y de enfermedad profesional, son muy amplios en nuestro sistema de seguro social.

Como accidente de trabajo se considera, en particular, el sufrido por un trabajador durante o en relación con la ejecución de sus labores normales, en el cumplimiento de las órdenes dadas por sus superiores, en la ejecución de actividades en interés de la empresa aunque no haya recibido orden alguna, en la realización de operaciones de limpieza, reparación, transporte o cuidado de las herramientas de trabajo aunque sean de su propiedad personal, y en el camino de ida o vuelta del trabajo.

Como accidentes de trabajo se consideran también ciertos accidentes cuya enumeración corresponde al Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Este ministerio establece también los subsidios del seguro social de favor para las personas no trabajadoras que han sufrido un accidente.

Como enfermedades profesionales se consideran las que se presentan como resultado del ejercicio de una profesión determinada, que se desprenden de la naturaleza misma de un trabajo o de las condiciones en las que este se realiza.

*

La Polonia Popular considera la protección de la salud y la atención por el desarrollo de las jóvenes generaciones como uno de sus principales deberes.

En este aspecto hay que destacar el subsidio familiar que perciben todos los trabajadores, incluidos los obreros agrícolas, por cada hijo. El subsidio familiar constituye un complemento importante de los ingresos de los trabajadores que tienen familia a su cargo, y crea mejores condiciones materiales para la crianza de los hijos.

El subsidio familiar no depende de la cantidad que ganan los trabajadores y aumenta progresivamente con el número

de hijos; el subsidio es mayor por el segundo hijo que por el primero, por el tercero que por el segundo y así succesivamente.

Los trabajadores perciben mensualmente un subsidio familiar por cada hijo a su cargo hasta los 16 años; si este estudia, hasta los 24 años, y si no tiene capacidad para el trabajo, por encima de esta edad.

Independientemente del subsidio familiar por cada hijo, los trabajadores tienen derecho a un subsidio familiar por su mujer en caso de que ésta no trabaje en una profesión y se dedique a criar a los hijos, sea incapaz para el trabajo, estudie o se encuentre en estado de gravidez avanzada.

El subsidio familiar que debe servir para satisfacer las necesidades de los hijos, puede ser entregado directamente a la esposa o a cualquier otra persona que tenga a su cargo la crianza de los niños si el trabajador no cumple sus obligaciones para con su familia.

El seguro social no se limita, en esta materia, únicamente al subsidio familiar en metálico. También da otros subsidios en especie, como el ajuar para el recién nacido y la entrega de leche.

Actualmente todas las familias trabajadoras tienen derecho al ajuar para el recién nacido. Por lo demás, este derecho no se limita a los hijos de los trabajadores; todos los niños que nacen en Polonia tienen el mismo derecho.

*

El cuadro siguiente pone de manifiesto el desarrollo de las actividades del seguro social familiar.

Cuadro 4

Número de personas que perciben subsidio familiar [15].

Año	número de personas
1948	1.583.600
1949	1.720.200
1950	2.112.500
1951	2.189.900
1952	2.407.300
1953	2.597.900

15 "Revista del Seguro Social", Varsovia 1954, No. 7—8, pág. 195.

El seguro social extiende constantemente sus servicios y aumenta el número y la variedad de sus subsidios. Con el aumento constante de los salarios, aumentan también los fondos asignados a los subsidios del seguro social. En 1949, estos fondos eran veinticuatro veces mayores que en 1945. Esto significa un aumento general de la participación de las masas trabajadoras en la renta nacional, puesto que del salario de los trabajadores no se descuenta ni un zloty para el seguro social. En 1953 los gastos del seguro social ascendieron a 8.372 millones de zlotys [16], y en este año ascienden a 9.161 millones de zlotys [17], lo que representa más del 9% del Presupuesto del Estado para 1954.

*

El aumento del nivel de vida de las masas trabajadoras, la atención del Estado por la salud y el mejoramiento de los servicios del seguro social, la extensión del subsidio familiar, el aumento ininterrumpido de la red de casas-cuna y jardines de la infancia, todo esto ha traído como consecuencia un aumento considerable del crecimiento natural de la población, en comparación con el período de anteguerra.

En la Polonia Popular aumenta el número de nacimientos y disminuye la mortalidad.

En 1949 el índice del aumento natural de la población llegó a 17,8 por cada 1.000 habitantes y en 1952, a 19,5 [18].

El desarrollo alcanzado hasta ahora por el seguro social es una demostración palmaria del derecho de los ciudadanos polacos "a la protección de la salud y a la asistencia en caso de enfermedad o de incapacidad para el trabajo", derecho garantizado en el articulo 60 de la Constitución de la República Popular Polaca.

16 Diario de Leyes, año 1953, No. 26, texto 101.
17 Diario de Leyes, año 1954, No. 19, texto 72.
18 "Revista del Seguro Social", Varsovia 1953, No. 7, pág. 194.

Actualmente pueden beneficiarse de la asistencia social, además de las personas completamente incapaces para el trabajo, los ancianos, los enfermos incurables, los mutilados que carecen de medios de subsistencia o que no tienen familiares que los mantengan, los enfermos mentales y las personas incapaces para el trabajo en condiciones normales, a las que la asistencia social debe proporcionar trabajo en establecimientos especiales.

Las siguientes formas de asistencia social han sido instituidas y están previstas en el presupuesto del Estado:

Asistencia en establecimientos: Casas para adultos, establecimientos especiales para las personas que padecen enfermedades crónicas, para los ciegos y para los tarados mentales.

Asistencia abierta: Socorro individual inmediato en casos plenamente justificados, en forma de subsidios.

A continuación damos algunos datos sobre los establecimientos de asistencia social.

Cuadro 5

Número de establecimientos de asistencia social y de personas alojadas en ellos en 1953

	Establecimientos del Estado	Personas alojadas	Establecimiento de organizaciones sociales	Total		
				personas alojadas	establecimientos	personas alojada
Casas de protección	132	9.782	81	4.484	213	14.266
Casas para jubilados	26	1.929	—	—	26	1.929
Establecimientos especiales	63	6.910	27	2.167	90	9.077
Total	221	18.621	108	6.651	329	25.272

En la Polonia Popular se ha operado una transformación radical de las instituciones de asistencia social, con respecto a la anteguerra.

Los llamados "Asilos Comunales" establecimientos de asistencia bastante generalizados en otro tiempo, han desapare-

L A A S I S T E N C I A S O C I A L

La asistencia social en la Polonia popular tiene como tarea la protección de las personas que han perdido completamente la capacidad para el trabajo por vejez, enfermedad o mutilación y de las personas que habiendo perdido esta capacidad puéden, sin ambargo, recuperarla después de un tratamiento especial.

El Estado Popular tomó esta tarea a su cargo, inmediatamente después de la liberación aunque con el transcurso del tiempo las formas de la asistencia social se han modificado considerablemente.

A la liberación del país se presentó la necesidad urgente de organizar una asistencia social de gran magnitud después de una guerra tan devastadora.

Los ocupantes hitlerianos asesinaron a seis millones de ciudadanos polacos, dejando gran número de huérfanos, de viudas cargadas de hijos y de ancianos abandonados; desalojaron de sus domicilios a más de dos millones y medio de ciudadanos; despoblaron la ciudad de Varsovia, que contaba con un millón de habitantes; deportaron del país a cerca de cinco millones de personas aptas para el trabajo, causando una reducción general de las posibilidades de vida del pueblo polaco.

A medida que se reconstruía la economía del país, que aumentaba el número de trabajadores y se elevaba el nivel de vida material de las amplias masas populares, la acción organizada urgentemente a la terminación de la guerra, con el objeto de prestar los primeros auxilios a las víctimas de la misma, cedía el puesto a la asistencia social sistemática y planificada.

cido. Estos asilos eran, por regla general, pequeñas y estrechas casas de madera construídas en el campo, destinadas a los "pobres sin hogar". Los ancianos que allí se refugiaban debian satisfacer con sus propios medios todas sus necesidades. La mendicidad era la forma más frecuente de obtener algo que comer, vestidos, combustible. Los ancianos vívían junto con enfermos incurables, con tarados mentales, con epilépticos. Dichos asilos eran guarida de vagabundos, adónde iban los parados forzosos, buscando refugio en el campo.

Ahora, los ancianos son alojados en las "Casas de protección", bien instaladas y cómodas, donde, además de la vivienda, reciben alimentación, vestido, calzado, ropa interior, asistencia médica y todo lo necesario para satisfacer sus necesidades culturales.

Los ancianos que necesitan una asistencia particular son enviados a establecimientos especiales.

De estos establecimientos los más numerosos son los destinados a enfermos incurables y a las personas cuyo estado de salud no exige la atención en un hospital sino cuidados permanentes.

Constituyen un grupo aparte los establecimientos para tarados mentales, establecimientos que se diferencian si estos enfermos son aptos para el trabajo en condiciones normales o no.

Los ciegos incapaces para el trabajo e ineptos para el aprendizaje, son dirigidos a establecimientos especiales.

Existen establecimientos de asistencia social en la ciudad o en el campo, según la función a que estén destinados.

En las ciudades o en sus alrededores se instalan establecimientos de asistencia social para personas que requieren atención médica permanente, especialmente de especialistas, y para personas que trabajan en empresas urbanas.

Los establecimientos de asistencia social construídos en el campo son casas espaciosas situadas en bellos y saludables rincones del país. Estas casas estan rodeadas de parques y de huertos y disponen de granja agrícola.

En cada establecimiento existe un comité de pensionistas. Estos, en la medida de sus fuerzas y capacidades, y observando siempre las prescripciones médicas, realizan trabajos ligeros. Lo que ganan lo gastan a su buen juicio, destinando sólo una pequeña parte a los gastos comunes en la compra adicional de libros, juegos de salón, billetes para el teatro y el cine.

*

Las personas cuya incapacidad para el trabajo proviene de actividades sobresalientes en servicio del Estado, gozan de consideraciones especiales en los servicios de la asistencia social.

Además, también tienen derecho a la asistencia social las viudas y los hijos de las personas fallecidas en comisión de servicios importantes a la sociedad.

Las personas cuya salud quebrantada por actividades políticas y sociales no les permite trabajar, y los miembros de su familia, tienen derecho a una ayuda especial del Estado.

Además de los subsidios en metálico, la ley reconoce a las personas arriba indicadas, el derecho a la asistencia médica gratuita, la prioridad en la obtención de trabajo en las mismas condiciones de calificación profesional, la prioridad en la obtención de viviendas, de becas, en el ingreso en instituciones científicas, en internados, centros de sanidad, etc.

*

La revisión de la asistencia social la ejercen las comisiones de trabajo y asistencia social de los Consejos Populares, en las que participan representantes de las organizaciones sociales, sindicales, femeninas y juveniles.

La asistencia social puede cumplir cada vez mejor sus objetivos gracias a la estrecha vinculación del Estado Popular con las amplias masas populares.

LA ASISTENCIA A LOS INVALIDOS

La Polonia Popular considera que la tarea fundamental de la asistencia del Estado a los inválidos consiste en devolverles la capacidad para el trabajo. Esta asistencia reviste diversas formas que garantizan el derecho de los ciudadanos "a la asistencia en caso de enfermedad o de incapacidad para el trabajo", garantizado por nuestra Constitución. El presupuesto del Estado cubre todos los gastos relacionados con esta asistencia. El año 1954 marcó una transformación importante en el sistema de subsidios a los inválidos.

El tratamiento, la prótesis, la instrucción y el empleo en un trabajo adecuado, son las etapas sucesivas en la capacitación de los inválidos para su participación en la producción.

La prótesis tiene lugar en estrecha colaboración del médico ortopédico con el técnico en prótesis. Las fábricas de prótesis son empresas del Estado de un alto nivel técnico y eficiente organización, que proporcionan las prótesis, los aparatos y el calzado necesario para los inválidos.

Un departamento especial científico experimental vela por el perfeccionamiento de la producción.

La instrucción comprende a los inválidos que antes de serlo no tuvieron profesión y a aquellos cuya salud quebrantada exige el cambio de profesión. Para instruírles, se han organizado los Institutos Nacionales de Instrucción de los Inválidos.

Los médicos que determinan la instrucción e indican el trabajo que los inválidos pueden hacer, tienen una influencia decisiva en la elección por estas personas de su profesión.

En Polonia existen hasta ahora alrededor de 1580 laboratores para los inválidos de las diversas categorías.

Para los inválidos cuyo estado de salud no les permite

trabajar en talleres, existen ocupaciones que pueden realizar en casa. Inspectores especiales entregan materia prima a los inválidos en sus casas y recogen los productos elaborados.

La incorporación de los inválidos a la producción hace rápidos progresos. El número de inválidos empleados ha aumentado casi tres veces en relación con 1951, y el de personas con un alto porcentaje de invalidez que trabajan ha pasado de 8.000 en 1951 a casi 30.000 en 1954.

Las cooperativas de inválidos, agrupadas en la Central de Cooperativas de Inválidos, desempeñan un papel muy importante en el empleo de estas personas.

Las cooperativas de inválidos producen ahora más de 1.500 artículos. A fines de 1953 iniciaron la producción de 81 nuevos artículos. El movimiento de racionalización e innovación, que goza de todo el apoyo por parte de la Central de Cooperativas de Inválidos, ha presentado últimamente centenas de proyectos, elaborados en su mayor parte por ciegos.

La Central de Cooperativas de Inválidos ha abierto una serie de nuevos centros de enseñanza profesional para inválidos, aumentando el número de profesiones que se pueden aprender. Además, se ha creado un centro de preparación de instructores ciegos para escuelas de ciegos, en 1953 fué inaugurado un centro de rehabilitación para convalecientes de tuberculósis y en colaboración con el Instituto de lucha contra el reumatismo, se ha abierto un centro de enseñanza profesional para personas que sufren una gran invalidez.

La Comisión de Planificación Económica del Estado ha tomado disposiciones especiales que recomiendan a la Central de Cooperativas de Inválidos organizar talleres de trabajo protegido para los inválidos que en razón de su lesión pueden trabajar únicamente en estas condiciones.

Estas disposiciones recomiendan, igualmente, a las instituciones del Estado prestar una ayuda particular a las cooperativas de inválidos, facilitándoles materias primas, máquinas,

herramientas e instalaciones técnicas y la entrega de ciertas empresas de producción y talleres a las cooperativas de inválidos [1].

*

Un decreto de 1950 del Presidium del Gobierno confió a los órganos centrales del Poder la protección de los inválidos. En el cumplimiento de estas disposiciones, los diversos órganos del poder han dictado, a su vez, disposiciones sobre el empleo de los inválidos y que garantizan la asistencia debida a estas personas.

Estas disposiciones se refieren al empleo de inválidos en todas las profesiones y actividades que los inválidos pueden ejercer eficientemente, según su capacidad y estado de salud, y prohiben emplear mecánica y burocráticamente a los inválidos, sin tener en cuenta su calificación profesional.

La dirección de una empresa debe designar a un trabajador para el puesto de inspector del trabajo de los inválidos, crear posibilidades para su enseñanza profesional y las condiciones que faciliten el trabajo de los inválidos y el mejoramiento de su calificación profesional.

*

Este libro presenta a grandes rasgos las conquistas sociales de la Polonia Popular, conquistas que abren el camino a los trabajadores para satisfacer mejor sus necesidades materiales y culturales.

---

1 Boletín de la Comisión de Planificación Economica del Estado, año 1951, No. 8, texto 84.

INDICE

INTRODUCCION 5
EL EMPLEO DE LA MANO DE OBRA 6
LA ENSENANZA PROFESIONAL 13
SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO 24
LAS VACACIONES 34
LAS CASAS DE REPOSO 38
LA PROTECCION DEL TRABAJO DE LA MUJER 46
LA PROTECCION DE LA SALUD DE LA MADRE Y EL NIÑO 49
LA PROTECCION DEL TRABAJO DE LOS JOVENES 59
EL SEGURO SOCIAL, SU ORGANIZACION Y DESARROLLO 63
LA ASISTENCIA SOCIAL 72
LA ASISTENCIA A LOS INVALIDOS 76